

ACTA NUMERO SIETE. (SESION EXTRAORDINARIA). En el Despacho del señor Alcalde Municipal de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día treinta de marzo del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extra Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente; Representantes de la Policía Nacional Civil (PNC) de los puestos de Apancoyo y la zona urbana; representantes de la Comisión de Protección Civil y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego el señor Alcalde Municipal explicó el objeto de la reunión, aclarando que los puntos a tratar serán primeramente las medidas a tomar en cuenta conforme al Estado de Excepción decretado

por la Asamblea Legislativa a petición del Señor Presidente de la República y en segundo lugar, notificar al Concejo Municipal que la Corte de Cuentas de la República estará realizando a partir del 4 de abril de 2022, la auditoría correspondiente de mayo a diciembre 2021; por lo que se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad considerando I) Que la Asamblea Legislativa a iniciativa del Presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, ha emitido el Decreto número 333, con fecha 27 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 62, Tomo 434, con fecha 27 de marzo de 2022, relacionado con “**Régimen de Excepción**” en todo el territorio nacional derivado de las graves perturbaciones al orden público por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña. II) Que a partir de la vigencia del presente decreto se suspenden por 30 días en todo el territorio nacional, los derechos y garantías constitucionales regulados en los artículos 7, 12 inciso segundo, 13 inciso segundo y 42, relacionado con el artículo 113 ordinal 27 y artículo 29, todos de la Constitución de la República. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Tomar acciones encaminadas a disminuir las perturbaciones al orden público para salvaguardar la vida de nuestros habitantes. II) Ordenar el cierre temporal de Cantinas, expendios de aguar ardiente, cervecerías y cualquier otro negocio donde exista la venta de bebidas alcohólicas, a las **siete de la noche de cada día**, por el período que dure el decreto antes mencionado. III) Ordenar el cierre temporal de todo tipo de negocio donde no exista venta de bebidas

alcohólicas, a las **nueve de la noche de cada día**, por el período que dure el decreto antes mencionado. **IV)** Suspende todas las festividades nocturnas que contravengan las disposiciones legales, tales como bailes, circos y cualquier otra actividad no permitida, durante el período de Excepción. **V)** Solicitar a la Policía Nacional Civil conforme al Art. 35 inciso 2º del Código Municipal, verificar el cumplimiento de las medidas decretadas, así como cualquier otra disposición legal que ayude a mejorar la seguridad de la población. **VI)** El presente Acuerdo Municipal estará vigente a partir del treinta de marzo de dos mil veintiuno hasta que finalice el **Régimen de Excepción** decretado por la Asamblea Legislativa. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad considerando que se ha recibido notificación de fecha 23 de marzo de 2022, emitida por el licenciado Arturo Iván Escobar Aragón, Director de la Oficina Regional de Santa Ana de la Corte de Cuentas de la República, donde hace del conocimiento que se realizará “EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2021” en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Darse por enterados de la notificación hecha por la Corte de Cuentas de la República, relacionada con la auditoría de mayo a diciembre 2021, que dará inicio el 4 de abril 2022. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad considerando I) Que se tiene conocimiento de varios negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas permitidas y no permitidas en diferentes lugares del municipio, los cuales no están debidamente autorizados para su funcionamiento. II) Que la Asamblea Legislativa ha decretado “**Régimen de Excepción**” con fecha 27 de marzo de 2022, mediante decreto número 333, publicado en el Diario Oficial No. 62, Tomo 434, en todo el territorio nacional, lo que hace necesario disminuir las perturbaciones al orden público que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población. II) Que de acuerdo al artículo 4, numeral 14 del Código Municipal, nos compete regular el funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Ordenar la realización de una inspección a todos los negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en la zona rural y urbana del municipio, con el fin de determinar la legalidad de la venta y verificar si el producto es apto para consumo humano. II) Otorgar un plazo de 8 días después de cada inspección a los infractores para que legalicen su situación, de lo contrario se procederá al cierre del negocio y decomiso de la mercadería con venta ilegal. III) Solicitar a la Policía Nacional Civil con base al Art. 35 inciso 2º del Código Municipal y 33 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, verificar el cumplimiento de las disposiciones legal correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjívar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.

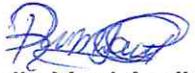

Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador Lopez Labor
Quinto Regidor Propietario.


Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.


Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.


Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.


Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.


Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO OCHO. (SESION ORDINARIA). En el Despacho Municipal de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cinco de abril del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura a 2 Actas de la Sesiones anteriores; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

► Doscientos ochenta y dos 50/100 dólares exactos (\$282.50) para cancelar a DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A.DE C.V., facturas 75820 y 75821, por suministro de material deportivo solicitado por el Complejo Educativo Salinas de Ayacachapa. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Ciento cincuenta y dos 00/100 dólares exactos (\$152.00) para cancelar a Carlos Humberto Romero Sánchez, factura 34, por suministro de cambio de aceite, escaneo y revisión de sensores al vehículo Mazda BT-50, propiedad municipal.-----

► Ciento veintisiete 50/100 dólares exactos (\$127.50) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1766, por suministro de 15 bolsas de cemento solicitadas para elaboración de túmulos en Avenida Felipe Soto de esta población .-----

► Doscientos noventa y cinco 00/100 dólares exactos (\$295.00) para cancelar a Fidencio Martínez y Martínez, factura 513, por servicios de rectificado de discos, volante y portacollarín de vehículo Nissan.-----

► Ciento cuatro 35/100 dólares exactos (\$104.35) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1765, por suministro de 1 almádana, arena, grava y cemento para calle los Encuentros.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad Considerando I) Que en Sesión Ordinaria número 5, celebrada el pasado 4 de marzo de 2022, se dio audiencia a miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal de los Encuentros, quienes expusieron la problemática de la calle de acceso a su comunidad, solicitando que se les apruebe un proyecto para mejorar dicha calle. II) Que se ha recibido escrito de fecha 1º de abril de 2022, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal los Encuentros (ADESCOLE), donde solicitan un proyecto de construcción de 100 metros de calle que del Caserío Las Palmeras conduce al Caserío los Encuentros, del Cantón Acachapa, el cual beneficiaría también a los Caseríos El Amparo, La Montaña, Chiquileca y La Ceiba entre otros, considerando un promedio de 940 personas beneficiadas con el proyecto. III) Que esta Municipalidad por el hecho de formar parte de la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial,

ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), tiene derecho a una asignación anual. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Priorizar y aprobar el proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL EN CALLE CANTÓN ACACHAPA, CASERÍO LOS ENCUENTROS, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**, el cual será ejecutado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), con los fondos que a este municipio le corresponden durante el año 2022. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que en caso necesario realice acciones encaminadas a los procesos legalmente establecidos. III) Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que en caso necesario, realice la reforma correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad considerando que las oficinas administrativas de la institución estarán cerradas por motivos de vacaciones de Semana Santa, del 11 al 18 de abril de 2022, ambas fecha incluidas y que es necesario cubrir diversas actividades y emergencia que puedan darse en dicho período, por tanto, en uso sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el uso de los vehículos **Mazda BT 50**, color blanco, año, 2020, placa N-14557; **Kia 2700**, color blanco, año 2021, placa N-18446; **Kia 2700** color blanco, año 2016, placa N-15400, **Nissan**, año 2014, placa P-884564 y el camión recolector de basura; todos propiedad municipal, para que puedan circular dentro y fuera de la jurisdicción del municipio durante el período de vacaciones antes mencionado realizando Misiones Oficiales; por lo que se solicita

a las autoridades civiles y militares hacer las consideraciones pertinentes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 1º de abril de 2022, presentada por Mainor Otoniel Ramírez García, en representación de Yuri Elizabeth Miranda Rivera, con DUI 04239363-5, propietaria de un Súper Mercado denominado HAPPY MARKET, contraída a que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicado en Cantón Salinas de Ayacachapa, de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebida Alcohólicas. **ACUERDA:** I) Aprobar la licencia para vender bebidas alcohólicas envasadas, a **Yuri Elizabeth Miranda Rivera**, en Cantón Salinas de Ayacachapa, de esta jurisdicción, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la licencia consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) Que la propietaria o su representante, quedan en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

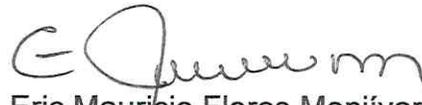
ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad considerando I) escrito de fecha 17 de marzo de 2022, presentada por Salvador Antonio Valladares Hernández, mayor de edad, empleado, con Documento

Único de Identidad número 04358626-5, donde solicitando autorización para escriturar a su favor un lote identificado con el número 3 del polígono "B", Parcelación Municipal la Sabana, Cantón Apancoyo de esta jurisdicción, el cual ya fue cancelado en su totalidad. II) Que el lote antes mencionado, originalmente fue propiedad de la señora Zoila de Jesús Aquino, quien con fecha 11 de noviembre de 2004, realizo traspaso por venta de derecho al señor José Pastor Hernández, quien lo canceló totalmente pero no realizo el proceso de escrituración a su favor. III) Que el señor José Pastor Hernández, con fecha 23 de marzo de 2009 dio en venta el lote antes mencionado al señor Salvador Antonio Valladares Rivas, quien a esta fecha no ha realizado el trámite de escrituración correspondiente a su favor. IV) Que se han tenido a la vista dos Declaraciones Juradas; la primera de Zoila de Jesús Aquino, primera propietaria, quien aceptan haber vendido el derecho del lote 3 Polígono "B", al señor José Pastor Hernández; la segunda Declaración Jurada de José Pastor Hernández, segundo propietario, donde acepta haber vendido el lote en mención al señor Salvador Antonio Valladares Rivas. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Otorgar el lote número 3 del polígono "B", Parcelación Municipal la Sabana, Cantón Apancoyo de esta jurisdicción, al señor Salvador Antonio Valladares Rivas, quien deberá estar solvente con todos los tributos municipales. II) Autorizar a Eric Mauricio Flores Menjívar, Síndico Municipal, para que firme la documentación relacionada con la cancelación de hipoteca y Escritura de Compra Venta correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad considerando I) Que recientemente se ha finalizado el proyecto de mejoramiento del parque municipal, donde se han construido 6 nuevos chalet propiedad municipal. II) Que en la Ordenanza de Tasas Municipales no existe ninguna base legal para poder realizar los cobros por alquiler de este tipo de bienes. III) Que ya se está realizando un estudio para reformar la Ordenza de Tasas por Servicios prestados a la población, donde será incorporado este tipo de alquiler para ser cobrado legalmente. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Otorgar los chalets en concepto de alquiler para el período comprendido del 1º de marzo al 31 de diciembre 2022, a las personas siguientes: 1) María Emilia Jovel Aquino; 2) Nelsy Lorena Bonifacio Ruiz; 3) Fidelina Arévalo Rivera; 4) María Dolores Huevo; 5) Leybi Estefany Peña Hernández y 6) Yuri Cornejo. II) Aprobar el cobro temporal de sesenta 00/100 dólares exactos (\$60.00), más el 5% de fiestas patronales en concepto de alquiler por cada chalet, a partir del mes de marzo de 2022, mientras se reforma la Ordenanza de Tasas. III) Elaborar un contrato por cada persona arrendante en el cual se establezcan los compromisos, responsabilidades y obligaciones de las partes contratantes Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Juan Jose Portillo Contreras
Alcalde Municipal.



Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



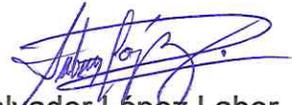
María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO NUEVE. (SESION ORDINARIA). En el Despacho Municipal de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las once horas del día veinte de abril del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad Considerando que existen varias cuentas corrientes y de ahorro que ya no van a ser utilizadas por la institución, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Solicitar al Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, el cierre definitivo de las siguientes cuentas corrientes: 201169901 Alumbrado Público; 200842706 Fodes 75% Inversión; 201169836 Contribución en Especie a Familias de Escasos Recursos por personas fallecidas; 201163516 Reconstrucción de Cancha de Fútbol Cantón Miramar; 201016516 Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales; 200842730 Fodes 25%; 201020955 Fondo General; 201016649 Clínica Médica Municipal; 201013505 Fiestas Patronales de Ishuatán; 201169679 Unidad Municipal de la Mujer; 200603439 5% Preinversión; 201013513 Contribución Económica a Familia de Fallecidos; 201169695 Reparación de Calle que Conduce a la Colonia la Sabana, Apancoyo; 201016524 Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada; 201012879 AMSII Cancelación de Compromiso Deuda de Proveedores; 201163243 AMSII Prevención de la Emergencia COVID-19; 201016532 Escuela Municipal; 201170024 Construcción de Obras de Protección Calle a la Sabana El Paraíso; 201163235 Construcción de Pasarela Peatonal en el Níspero y Tapahuashusha; 201169851 5% Preinversión; 201170057 Mantenimiento y pago de Combustible Maquinaria Pesada; 201169943 Mantenimiento de Pozos; 201163607 AMSII Construcción de Empedrado Fraguado Los Peñas, Las Palmeras; 201016540 Programa de Recolección y Tratamiento del Servicio de Tren de Aseo; 201169869

Clínica Municipal; 201170131 Reparación de Calle Colonia la Sabana; 201016581 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable; 201163490 AMSII Sostenibilidad Financiera Operativa Fodes; 201012887 AMSII 2% de los Ingresos Corrientes del Estado; 201169794 Construcción de Puente Baden Acachapa; 201012945 Contrapartida de Proyecto Construcción del Cementerio Playa Dorada; y Cuenta de Ahorro 119160307 Manejo de Fondos AMSII Sostenibilidad Financiera. II) Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las gestiones correspondientes. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad considerando propuesta de Convenio solicitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la entrega de paquetes agrícolas en nuestro municipio, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar la suscripción de un convenio de **“HABILITACIÓN DE ESPACIO/BODEGA DE RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCION, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE PAQUETES AGRÍCOLAS PARA PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL”**, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Alcaldía Municipal de santa Isabel Ishuatán. II) Autorizar al Señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio, firme el convenio antes mencionado y cualquier otra documetrnación relacionada. III) Aprobar algunos gastos si fuera necesario para la logística y entrega de los paquetes agrícolas, tales como: pago de alquiler de bodega, compra de plástico negro,

refrigerios, pago de auxiliares y otros relacionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad considerando que ya se tiene un borrador de convenio de Cooperación entre la Asociación Agua Viva y esta municipalidad para la ejecución del proyecto: “Perforación de un pozo de agua en Caserío El Nispero, Cantón El Corozal”, de esta jurisdicción, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar la suscripción de un “**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ASOCIACION AGUA VIVA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**”. II) Autorizar al Señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio, firme el convenio antes mencionado y cualquier otra documentación relacionada. III) Aprobar un aporte de diez mil 00/100 dólares exactos (\$10,000.00) en concepto de contrapartida para la ejecución del proyecto conforme al convenio. IV) Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que de los fondos del agua potable haga efectivo el aporte de la contrapartida en dos pagos de cinco mil 00/100 dólares exactos (\$5,000.00) cada uno; el primero al inicio y el segundo al final el proyecto según convenio. V) Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que realice las reformas correspondientes en caso necesario. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable,

Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Sesenta 00/100 dólares exactos (\$60.00) para cancelar a José Esaú Mejía Milla, factura 1002, por suministro de 2 balones de fútbol número 3, marca Milán.-----

▶ Doscientos Setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$275.00) para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1060 por suministro de un rodillo de presión para fotocopiadora Ricoh Mp 2352 y un módulo de fusión para fotocopiadora Kyocera Mita.-----

▶ Trescientos cincuenta y ocho 15/100 dólares exactos (\$358.15) para cancelar a José Arturo Guardado Martínez, suministro de materiales diversos para elaboración de juegos recreativos en cancha del Caserío Linda Vista, Cantón Las Piedras.-----

▶ Ciento setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$175.00) para cancelar a Luis Alonso Hernández Rivera, servicios de mano de obra por reparación de ambulancia de la Unida de Salud.-----

▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00) para cancelar a Francisco Antonio Jovel, suministro de refrigerios solicitados por la Iglesia Católica para cargadores del viernes Santo.-----

▶ Seiscientos sesenta 00/100 dólares exactos (\$660.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, suministro de 11 pipadas de agua para comunidad el Níspero (fondos agua potable).-----

▶ Doscientos noventa y tres 75/100 dólares exactos (\$293.75) para cancelar a Humberto Córdova Cuéllar, factura 374, por un relé para

control de nivel para equipo de bombeo chiquilequita (fondos agua potable).-----

▶ Doscientos 00/100 dólares exactos (\$200.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1792 y 1810, por suministro de 2 docena de lámina solicitada por Francisca Marlene Centeno Hernández y Edwin Arcenis Beltranena Labor.-----

▶ Sesenta y siete 00/100 dólares exactos (\$67.00) para cancelar a Levis Aeladio Ramos Álvarez, factura 39, por suministro de 125 tarjetas para Cuentas Corrientes y un sello de madera.-----

▶ Ciento diecinueve 00/100 dólares exactos (\$119.00) para cancelar a Nelly Miriam Mercedes Barrientos de Mancía, factura 1397, por suministro de 7 fardos de gaseosa para inauguración del proyecto de agua potable en Caserío la Sabana, Cantón El Paraíso (fondos agua potable).-----

▶ Doscientos noventa y tres 75/100 dólares exactos (\$293.75) para cancelar a Humberto Córdova Cuéllar, factura 377, por un relé para control de nivel para equipo de bombeo el Coral (fondos agua potable).-

▶ Cincuenta y dos 30/100 dólares exactos (\$52.30) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1812, por suministro de 1 caneca de glifosato y una de edonal.-----

▶ Noventa y cinco 00/100 dólares exactos (\$95.00) para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 14, por suministro de un ataúd.----

▶ Trescientos noventa y dos 26/100 dólares exactos (\$392.26) para cancelar a Dalila Carolina Morán de González, factura 4959, por

suministro de artículos de librería. **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----

► Doscientos 00/100 dólares exactos (\$200.00) para cancelar a Edgardo Antonio Hernández López, contribución económica para elaboración de madera y reparación de pasarela que del Caserío los Peñas conduce al Caserío el Amparo.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

► Cuatro mil quinientos 00/100 dólares exactos (\$4,500.00) para cancelar a MC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., factura 175, por suministro de 250 metros cúbicos de balasto para Caserío los Peñas y los Encuentros del Cantón Acachapa. Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.--

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad tomando en consideración lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, relacionado a los artículos 30 numeral 4, 31 numeral 1 y 91 del Código Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:**

Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal para que realice la compra de las diferentes Especies Municipales que este municipio demande del Ministerio de Hacienda durante el período comprendido del uno de mayo al 31 de diciembre de 2022. Certifíquese y Comuníquese, para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Contratar un plan por servicios de telefonía fija, con la empresa CTE, S.A. DE C.V., que incluye una línea fija + un internet fijo + O365 Entreprice E1, por el precio de \$22.88 mensuales, para la oficina del Agua Potable II) Autorizar al Señor Juan José Portillo contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de esta institución, firme el contrato antes mencionado y cualquier otra documentación necesaria para tal fin. III) Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos mensuales correspondientes, de los fondos del agua potable. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad considerando que el primero de mayo de 2022, se vence el seguro de cobertura de fondos y/o fidelidad; así como el seguro de incendios, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Renovar la Contratación del **Seguro de Cobertura de Fondos y/o fidelidad**, con póliza número CF-2602, para el período de un año que inicia el 1º de mayo de 2022 y finaliza el 1º de mayo 2023, por el valor de \$169.50 y el **Seguro de Incendio** con póliza número 19132, para el período de un año que inicia el 1º de mayo de 2022 y finaliza el 1º de mayo 2023, por el valor de \$276.62, con la

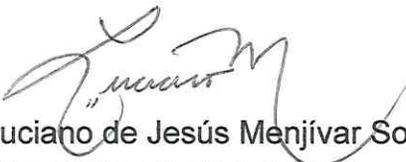
aseguradora MAPFRE LA CENTRO AMERICANA EL SALVADOR. II) Autoriza al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba la renovación de dicha contratación de las pólizas respectivas; y al Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes. III) El monto que cubre el Seguro de Cobertura de Fondos y/o fidelidad será hasta un máximo de \$5,000.00 y la cobertura del seguro de incendios será hasta un máximo de \$80,000.00. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se recibió al Comité Local de Derechos, representado por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Save The Children, CONNA y la Municipalidad; quienes explicaron sus competencias de acuerdo a la LEPINA y que entre sus funciones principales está defender y promover localmente los Derechos y Deberes de las niñas, niños y adolescentes.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----

Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María alias Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIEZ. (SESION ORDINARIA). En el Despacho Municipal de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cinco de mayo del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Ciento quince 00/100 dólares exactos (\$115.00) para cancelar a Dalila Carolina Morán de González, factura 4998, por suministro de artículos diversos para decoraciones del día de la madre.-----

▶ Sesenta y uno 91/100 dólares exactos (\$61.91) para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 13033, por suministro de artículos diversos para preparación de refrigerios del día de la madre.-----

▶ Cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) para cancelar a Rodrigo Alexánder Dávila Rivas, por servicios de elaboración de tanquillas en cementerio municipal. (fondos agua potable).-----

▶ Ciento treinta y cinco 00/100 dólares exactos (\$135.00) para cancelar a Medrano Flores, S.A. de CV., factura 8785, por suministro de pan para sándwich que será utilizado para la preparación de refrigerios en celebraciones del día de la madre.-----

▶ Ciento setenta 75/100 dólares exactos (\$170.75) para cancelar a Nelly Miriam Mercedes Barrientos de Mancía, factura 1404, por suministro de artículos de consumo diversos para uso institucional.-----

▶ Ciento cincuenta 75/100 dólares exactos (\$150.75) para cancelar a Dalila Yasmín De León Díaz, por suministro de alimentación para asistentes a reuniones de Protección Civil.-----

- ▶ Ochenta y ocho 89/100 dólares exactos (\$88.89) para cancelar a Lucas Arnoldo López Zepeda, por servicio artístico para celebración del día de la madre en Colonia el Encanto, Apancoyo.-----
 - ▶ Ciento seis 11/100 dólares exactos (\$106.11) para cancelar a CONSTRULEMUS, S.A. DE C.V., factura 12091, por suministro de un rollo de plástico negro para ser utilizado en la bodega donde se entregarán los paquetes agrícolas del 16 al 20 de mayo 2022.-----
 - ▶ Doscientos setenta y nueve 10/100 dólares exactos (\$279.10) para cancelar a PITTA VAIRO, S.A. DE C.V., factura 536, por suministro de 2 uniones dresser de 4", hierro fundido. (fondos agua potable).-----
 - ▶ Trescientos setenta y ocho 40/100 dólares exactos (\$378.40) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 1857, 1885 y 1886, por suministro de 1 docena de lámina para Oscar Alberto Alfaro Hernández, pintura y cemento para túmulos solicitado por la Adesco de la zona urbana.-----
 - ▶ Cuarenta y ocho 45/100 dólares exactos (\$48.45) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1888, por suministro de materiales diversos (fondos agua potable).-----
 - ▶ Ochocientos cuarenta 00/100 dólares exactos (\$840.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, 2 recibos por suministro de agua en pipas a Caserío el Níspero y zona urbana por daños en la tubería. (fondos agua potable).-----
- Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Celebrar el día de la Madre el próximo 10, 13 y 14 de mayo de 2022; en Playa Dorada el 10, zona urbana el 13 y Apancoyo el 14; todos en horario vespertino. II) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los gastos necesarios conforme a disponibilidad financiera. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad Considerando I) Que el pozo perforado que abastece de agua potable al Caserío el Níspero, Cantón Las Piedras, de esta jurisdicción, ya no posee caudal necesario para abastecer a dicha comunidad. II) Que es necesario la perforación de un nuevo pozo en la zona ya que se está realizando un fuerte gasto para llevar el agua en pipas a dicha comunidad. III) Que ya se tiene el ofrecimiento de una porción de terreno por parte del señor Ricardo Escobar Miranda para que se pueda ejecutar el proyecto de perforación de un pozo en terreno de su propiedad. IV) Que ya se ha firmado y formalizado un Convenio de Cooperación entre la Asociación Agua Viva y esta Municipalidad, para la perforación del pozo en mención. V) Que es necesario iniciar el proceso de legalización del inmueble donde se hará la perforación del pozo; así como los permisos de servidumbres por donde pasaran las tuberías en caso necesario. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Priorizar y aprobar el proyecto **“PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL NISPERO, CANTÓN EL COROZAL”**. II) Aprobar los gastos necesarios para legalizar a favor de la municipalidad, la parte del inmueble

propiedad del señor Ricardo Escobar Miranda, donde será perforado el pozo, quien dará en comodato de noventa y nueve años el inmueble. **IV)** Aprobar una contrapartida de diez mil 00/100 dólares exactos (\$10,000.00) a la Asociación Agua Viva, quienes serán los responsables de realizar el proyecto de perforación conforme a Convenio. **V)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que realice la reforma correspondiente en caso necesario. **VI)** Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para firme la documentación legal de comodato, escritura y cualquier otro documento relacionado con el proyecto. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogare del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

► Cuatrocientos veintiuno 49/100 dólares exactos (\$421.49) para cancelar a CONSTRULEMUS, S.A. DE C.V., facturas 12092 y 12314, por suministro de materiales diversos para reparaciones menores. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

► Sesenta 00/100 dólares exactos (\$60.00) para cancelar a Fidencio Martínez y Martínez, factura 514, por servicio de calzado de zapatas a vehículo Kía 2700, año 2016. Proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos**.-----

► Un mil novecientos 00/100 dólares exactos (\$1,900.00) para cancelar a MC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., factura 181, por alquiler de 38

horas de retroexcavadora utilizada en planta de compostaje. Proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos**.-----

► Tres mil setecientos 00/100 dólares exactos (\$3,700.00) para cancelar a MC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., factura 182, por alquiler de 67 horas de retroexcavadora utilizada en diferentes caminos vecinales. Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.-----

► Cinco mil setecientos cuarenta 00/100 dólares exactos (\$5,740.00) para cancelar a MC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., factura 186, por alquiler de 82 horas de retroexcavadora utilizada en diferentes caminos vecinales. Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.-----

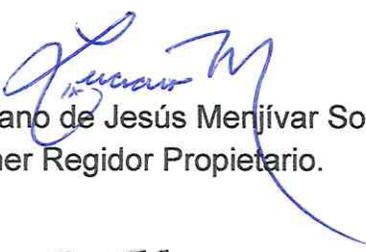
Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se recibió a representantes de la Adesco Acachapa, quienes solicitan la reparación de la pasarela que une los Peñas con el Amparo, así como la reparación de todas las calles del cantón; para lo cual se acordó entregar 12 bolsas de cemento y \$200.00 para la reparación de la pasarela y esperar el verano para el mantenimiento de las calles. También se recibió a representantes de la Adesco Miramar solicitando la reparación del callejón que del tanque de agua potable conduce a la comunidad, el cual se encuentra en total deterioro.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.

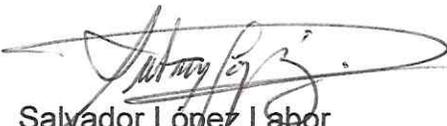

Eric Mauricio Flores Menjívar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.

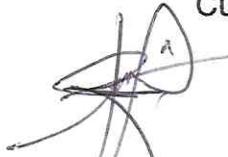

Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.


Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.


Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.


Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.


Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO ONCE. (SESION ORDINARIA). En el Despacho Municipal de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de mayo del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad teniendo a vista escrito de fecha 18 de mayo de 2022, presentado por Abigail Zavala, del departamento de gestiones de NACEL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., donde hace del conocimiento que la empresa SITES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., está interesada en la construcción de una radio base de telecomunicaciones denominada “SITIO ATILUYA SONSONATE”, ubicado en Cantón Atiluya de esta jurisdicción, consistente en una torre autosoportada de 60.00 metros de altura para mejorar los servicios de telefonía de la población, por lo que solicita el permiso de construcción para la ejecución de dicho proyecto; por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar el permiso solicitado a la empresa **SITES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, para la instalación de una torre autosoportada de 60.00 metros de altura, en propiedad del señor Jorge Alberto Carranza Girón, ubicada en Cantón Atiluya de esta jurisdicción. II) Que para poder iniciar dicha construcción deberán cancelar los tributos municipales siguientes: 1) permiso de instalación, por la cantidad de quinientos veinticinco 00/100 dólares exactos, (\$525.00); 2) Pago de impuesto mensual, la cantidad de doscientos sesenta y dos 50/100 dólares exactos, (\$262.50); y 3) Por inspección de terreno, la cantidad de dieciocho 00/100 dólares exactos (\$18.00). Además, deberán estar solventes con las tasas e impuestos municipales y presentar en Catastro toda la documentación relacionada con dicho trámite. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo

municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Ciento cuarenta 00/100 dólares exactos (\$140.00) para cancelar a Juanita del Tránsito Solano Cuéllar, suministro de una gruesa de cohetes de vara para diferentes actividades.-----

▶ Doscientos cincuenta y síes 23/100 dólares exactos (\$256.23) para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 13193, por suministro de artículos diversos para ser rifados en celebración del día de la madre.--

▶ Doscientos dieciséis 00/100 dólares exactos (\$216.00) para cancelar a Dalia Yasmín de León Díaz, por suministro de alimentación a personal que apoyo la entrega de paquetes agrícolas en este municipio, del 16 al 24 de mayo de 2022.-----

▶ Noventa y seis 00/100 dólares exactos (\$96.00) para cancelar a Edgar Geovany Hernández Cortez, ocho días de trabajo apoyando la entrega de paquetes agrícolas en este municipio, del 16 al 24 de mayo de 2022.-----

▶ Noventa y seis 00/100 dólares exactos (\$96.00) para cancelar a José Miguel Pérez Rosales, ocho días de trabajo apoyando la entrega de paquetes agrícolas en este municipio, del 16 al 24 de mayo de 2022.---

▶ Ciento sesenta 75/100 dólares exactos (\$160.75) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1975, por suministro de una docena de lámina para apoyar a la señora Nancy Verónica Alvarado Zepeda, conforme a solicitud anexa.-----

- ▶ Seiscientos 00/100 dólares exactos (\$600.00) para cancelar a Odir Guzmán Melara, factura 387, por suministro e instalación de un aire acondicionado 12 btu, marca ConfortStar, en la oficina del Secretario Municipal.-----
- ▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1975, por suministro de una docena de lámina para apoyar a la señora Nancy Verónica Alvarado Zepeda, conforme a solicitud anexa.-----
- ▶ Ciento sesenta 75/100 dólares exactos (\$160.75) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1977, por suministro de fertilizante y herbicida para en estadio municipal.-----
- ▶ Ciento cuarenta y tres 00/100 dólares exactos (\$143.00) para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1113, por suministro de 13 juegos de uniformes para equipo femenino dl Cantón Paso de Canoas.-----
- ▶ Ochenta 00/100 dólares exactos (\$80.00) para cancelar a Erick Alexander Castaneda Quintanilla, factura 1187, por servicio de cambio de aceite par vehículo Kia 2700, año 2021, propiedad municipal.-----
- ▶ Cuatrocientos veinte 00/100 dólares exactos (\$420.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, dos recibos por suministro de 7 pipadas de agua; 6 el Caserío el Níspero y 1 en la zona urbana por daños en tuberías. (fondos agua potable).-----
- ▶ Ciento treinta 00/100 dólares exactos (\$130.00) para cancelar a Medrano Flores, S.A. de C.V., factura 9045, por suministro de 10 cajas de margaritas para consumo institucional en diferentes actividades.-----

► Noventa y cinco 00/100 dólares exactos (\$95.00) para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 15, por suministro de un ataúd tipo económico jardín.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

► Ciento treinta 00/100 dólares exactos (\$130.00) para cancelar a Erick Alexander Castaneda Quintanilla, factura 1192, por suministro de 2 llantas usadas para camión recolector de desechos. Proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos.**-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.

Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.

María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.

Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.

José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.

Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.

Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.

Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.

Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.

Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.

Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.

Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOCE. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día tres de junio del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ---

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Doscientos 00/100 dólares exactos (\$200.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 85 por suministro de 2 docenas de lámina para apoyar personas de escasos recursos.-----

▶ Sesenta 00/100 dólares exactos (\$60.00) para cancelar a Luis Fernando Mirón Monroy, factura 573 por suministro de 250 vales para combustibles.-----

▶ Sesenta y seis 00/100 dólares exactos (\$66.00) para cancelar a Dalila Carolina Morán de González, factura 148 por suministro de 24 archivadores de palanca tamaño carta.-----

▶ Ciento setenta y uno 45/100 dólares exactos (\$171.45) para cancelar a Almacenes Vidrí, S.A. de C.V., factura 76820, por suministro de materiales diversos para reparaciones del sistema (fondos agua potable).-----

▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 80 por suministro de 1 docenas de lámina para apoyar a dos familias de escasos recursos.-----

▶ Trescientos veintitrés 50/100 dólares exactos (\$323.50) para cancelar a Erika Guadalupe García Amaya, suministro de 28 fardos de soda en lata para personas que recibieron paquetes agrícolas.-----

▶ Setenta 00/100 dólares exactos (\$70.00) para cancelar a Margarita Daycy Gutiérrez de Urbina, contribución económica para la Asociación de Desarrollo Comunal del Corozal (ADESCOEC), para pago de transporte al malecón.-----

▶ Quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$585.00) para cancelar a Humberto Córdova Cuéllar, factura 388, por suministro de 300 pastillas de cloro (fondos agua potable).-----

▶ Setenta y ocho 77/100 dólares exactos (\$78.77) para cancelar a Daysi Janeth Gómez Tobías, servicio de alquiler de local que sirvió como bodega para la entrega de paquetes agrícolas a los agricultores de este municipio.-----

▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00) para cancelar a Luis Alonso Hernández Rivera, servicio de colocación de lámina y reparación de llantas al camión recolector de basura.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad considerando que el próximo 9 de junio de 2022, vence el seguro contratado para cuatro vehículos propiedad municipal, por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Renovar para el período de un año comprendido del nueve de junio 2022 al nueve de junio 2023, el contrato de aseguranza de los siguientes vehículos: 1) Pick Up Mazda BT 50 D/C 4x4, color blanco, año 2020, placa N-14557, póliza N° SA-3012100003794; 2) Pick Up KIA 2700, color blanco, año 2021, placa N-

18446, póliza N° SA-3012100003798; 3) Pick Up KIA 2700, color blanco, año 2016, placa N-15400, póliza N° SA-3012100003796 y 4) Camión Isuzu NMR, color blanco C/DIS COMER, año 2009, placa N-5566, póliza N° SA-3012100003799; con la aseguradora MAPFRE LA CENTRO AMERICANA EL SALVADOR. II) Autoriza al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba la contratación de renovación de las pólizas respectivas y al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos mensuales correspondientes. III) El pago de las pólizas antes mencionadas se hará por medio de doce cuotas mensuales de \$78.43 el primero; \$56.92 en segundo; \$40.90 el tercero y \$54.99 el cuarto, para un total mensual de \$231.24 por los 4 vehículos asegurados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad considerando la necesidad de darle mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático de la institución que lleva más de un año sin haberse realizado, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Contratar los servicios profesionales del técnico José Rubén Castro Góchez, para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático propiedad de esta institución, por el valor de quinientos 00/100 dólares exactos (\$500.00) que incluyen retenciones y pago de Impuestos, conforme a cotización presentada. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que cancele los

honorarios antes mencionados por el servicio de mantenimiento realizado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 44/100 DOLARES EXACTOS (\$595.44), que corresponden a comprobantes de gastos realizados del 5 al 31 de mayo de 2022. Los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

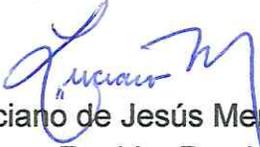
ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad considerando escrito de fecha 30 de mayo de 2022, presentado por la licenciada Karla María Martínez Estrada, contadora municipal de esta institución, donde solicita permiso para ausentarse los días viernes a partir del presente mes de junio para brindar apoyo en actualización contable de la municipalidad de Armenia, comprometiéndose a compensar las horas el resto de días de la semana sin descuidar sus obligaciones; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar el permiso solicitado por la licenciada Karla María Martínez Estrada, contadora municipal, todos los días viernes del mes de junio y julio 2022, para que apoye la actualización contable de la municipalidad de Armenia, quien deberá compensar el tiempo solicitado el resto de días de la semana y cumplir con todo el trabajo que el cargo le demanda. II) En caso que esta municipalidad así

lo considere, podrá solicitarle el cambio de día cuando sea necesario.
 Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

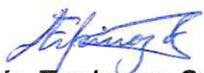
VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se recibió a representantes de la Adesco y el Equipo de fútbol del Cantón El Corozal, quienes manifestaron la problemática existente con la cancha de fútbol, la cual después de haber tenido inversión municipal por parte de las administraciones anteriores y haber tomado acuerdos para su uso, el propietario está haciendo uso de potrero, maniatando que va quitar el permiso para que la comunidad la siga utilizando como cancha; en tal sentido, solicitan al Concejo Municipal tomar cartas en el asunto y tratar de hacer algo para beneficio de la juventud. Por lo que se llegó al acuerdo de contactar al propietario para buscar acuerdos de entendimiento, de lo contrario iniciar proceso de expropiación o compra forzosa conforme a procedimientos legalmente establecidos.-----
 Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


 Juan José Portillo Contreras
 Alcalde Municipal.


 Eric Mauricio Flores Menjívar
 Síndico Municipal.


 Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
 Primer Regidor Propietario.


 María Lizeth Renteros Rodríguez
 Segunda Regidora Propietaria.



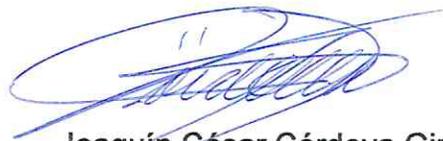
Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRECE. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de junio del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Ciento ocho 00/100 dólares exactos (\$108.00) para cancelar a José Arturo Guardado Martínez, suministro de 2 rollos de alambre de púas y 4 galones de pintura de esmalte.-----

▶ Trescientos sesenta 00/100 dólares exactos (\$360.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, suministro de 6 pipadas de agua para el Caserío El Níspero (fondos agua potable).-----

▶ Ciento sesenta y nueve 50/100 dólares exactos (\$169.50) para cancelar a OFICENTER, S.A DE C.V., factura 125, por servicio de capacitación de software para control de asistencia de reloj marcador.-

▶ Doscientos ochenta y ocho 50/100 dólares exactos (\$288.50) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 221 y 240, por suministro de 12, focos, 12 fotoceldas, 25 metros de cable y 2 cintas aislantes para reparación de alumbrado público.-----

▶ Doscientos ochenta y dos 75/100 dólares exactos (\$282.75) para cancelar a Wendi Carolina Castro Núñez, 2 recibos; uno por materiales y repuestos y otro por mano de obras para reparación de motocicleta. (fondos agua potable).-----

▶ Veintidós 25/100 dólares exactos (\$22.25) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 138, por suministro de una caneca de paraquat, para cancha de futbol.-----

► Quinientos setenta 56/100 dólares exactos (\$570.56) para cancelar a José Francisco De León Díaz, servicios de mano de obra por reparación de lámparas de alumbrado público en diferente caseríos.----

► Trescientos doce 00/100 dólares exactos (\$312.00) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Kia 2016, ambulancia y motosierras, mes de junio 2022.-----

► Cuatrocientos noventa y uno 65/100 dólares exactos (\$491.65) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Kia 2021 y Mazda BT-50, mes de junio 2022.

fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----

► Veinte 00/100 dólares exactos (\$20.00) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para motocicleta, mes de junio 2022. (fondos agua potable).-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

► Trescientos setenta y uno 79/100 dólares exactos (\$371.79) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para camión recolector de basura, mes de junio 2022.

Proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos.-----

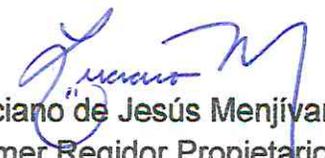
Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

VARIOS: La licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Segunda Regidora Propietaria dio a conocer algunas de las gestiones que se están realizando, mencionando en primer lugar 2 jornadas médicas, una para 300 personas y otra para 200 personas, para las cuales solicitan contrapartida de transporte y alimentación; en segundo lugar mencionó las gestiones realizadas con FUSATE para la posible carnetización de algunos adultos mayores para entrega de víveres; en tercer lugar mencionó que ha coordinado 2 talleres para la elaboración de pan dulce y francés, con 20 personas cada uno, por un período de 80 horas; en cuarto lugar informó que a través del CLD tiene programada una actividad para el mes de agosto consistente en una maratón para los jóvenes; para finalizar se conoció que se está programando el primer festival de la sandía para el 17 de julio de 2022 en Playa Dorada.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CATORCE. (SESION EXTRAORDINARIA). En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extra Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente; Henry Alberto Sánchez Castellanos, Encargado de Catastro; María Rosalba Hernández Méndez, Encargada de Cuentas Corrientes; Patricia Ermelinda De León Avalos, jefa del REF; Salvador Alberto Santana Márquez, Gerente Municipal; Karla María Martínez Estrada, Contadora Municipal y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego el señor Alcalde Municipal explicó el objeto de la reunión, aclarando que los

puntos a tratar serán la continuación del estudio de armonización, unificación y actualización de la Ordenanza Reguladora de Tasas por la Prestación de Servicios Municipales y puntos varios; por lo que se toma el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad considerando I) Que el pasado mes de abril de 2022, se creó la comisión para realizar un estudio para la posible actualización de la Ordenanza de Tasas por Servicios prestados por esta municipalidad. II) Que se ha venido analizando el tema y este día en pleno conoceremos los avances y se dará continuidad a dicho estudio para ir finalizando con la propuesta. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Darse por enterados de los avances obtenidos a la fecha y continuar analizado los posibles cambios e incorporaciones a la nueva ordenanza, damos por finalizado dicho estudio. II) Autorizar al Secretario Municipal, para que elabore el documento de propuesta de actualización de la nueva Ordenanza, y cuando se tenga listo sea revisado y aprobado por Acuerdo Municipal, para su publicación en el Diario Oficial. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente a las quince horas con veinte minutos, que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO QUINCE. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cuatro de julio del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia de los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Propietaria. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada. Posteriormente se dio lectura a dos Actas de la Sesiones anteriores; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00) para cancelar a José Agustín Arévalo Castillo, factura 1121, por suministro de 4 llantas 205/70 R17.5, para camión recolector de basura.-----

▶ Doscientos cuatro 00/100 dólares exactos (\$204.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 344, por suministro de 2 docenas de lámina para personas de escasos recursos.-----

▶ Ciento noventa 00/100 dólares exactos (\$190.00) para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 21, por suministro de 2 ataúdes económicos tipo jardín, para personas de escasos recursos.-----

▶ Treinta y dos 00/100 dólares exactos (\$32.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 327, por suministro de 1 caneca de troya (glifosato).-----

▶ Ciento ochenta 28/100 dólares exactos (\$180.28) para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 13319, por suministro de artículos diversos para consumo institucional.-----

▶ Ciento dos 00/100 dólares exactos (\$102.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 328, por suministro de 1 docena de lámina para familia Ayala Meléndez del Caserío el Sitio, Cantón Atiluya.-

- ▶ Ciento veintisiete 78/100 dólares exactos (\$127.78) para cancelar a Blanca Yesenia Martínez Huevo, por servicio artístico en el primer festival de la sandía.-----
- ▶ Cincuenta y cinco 56/100 dólares exactos (\$55.56) para cancelar a Juan Manuel Hernández Acevedo, por servicio artístico como imitador de la tenchis, en el primer festival de la sandía.-----
- ▶ Setecientos trece 61/100 dólares exactos (\$713.61) para cancelar a DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., factura 1285 por suministro de 3 tubos de pvc de 6" y 2 curvas de pvc de 6" (fondos agua potable).-
- ▶ Doscientos treinta y dos 75/100 dólares exactos (\$232.75) para cancelar a Servicios Sanitarios, S.A. de C.V., factura 1305, por 2 sanitarios portátiles utilizados en el primer festival de la sandía.-----
- ▶ Doscientos ochenta y dos 50/100 dólares exactos (\$282.50) para cancelar a Transporte Orbe, S.A. de C.V., factura 207, por servicio de transporte de orquesta del centro penal preventivo "La Granja" de Santa Ana, al primer festival de la sandía en Playa Dorada.-----
- ▶ Cincuenta y cinco 40/100 dólares exactos (\$55.40) para cancelar a Dalila Carolina Morán de González, por suministro de materiales diversos para decoración en primer festival de la sandía.-----
- ▶ Sesenta y uno 50/100 dólares exactos (\$61.50) para cancelar a Oscar Alberto Martínez Polaco, suministro de un metro de arena y 65 block.-----
- ▶ Ciento cuarenta y siete 28/100 dólares exactos (\$147.28) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 365 y 367 por

suministro de plygood, cañuelas, block y dados para bienvenida al primer festival de la sandía en Playa Dorada.-----

▶ Ciento ochenta y dos 40/100 dólares exactos (\$182.40) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 389 y 390, por suministro de 25 fotoceldas y otros.-----

▶ Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00) para cancelar a Doris Elizabeth Castro Espinoza, por suministro de 75 platos de comida para artistas, e invitados especiales al primer festival de la sandía en Playa Dorada.-----

▶ Treinta y seis 00/100 dólares exactos (\$36.00) para cancelar a Misael Alberto Cienfuegos Juárez, 3 días de trabajo como auxiliar de fontanería en reparación de tubería madre dañada en río acachapa. (fondos agua potable)-----

▶ Ciento noventa 57/100 dólares exactos (\$190.57) para cancelar a Alfredo José Jiménez Cornejo, por servicio artístico del grupo La República, en primer festival de la sandía en Playa Dorada.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad teniendo a la vista solicitud de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, presentada por JOSÉ OVIDIO MARTÍNEZ GARCÍA, contraída que se le reponga su partida de nacimiento, asentada bajo el número ciento ochenta y dos, folio noventa y tres, de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía llevó en el año dos mil tres, la cual carece de la huella digital de su padre

José Vidal Martínez Rodríguez, quien no sabe firmar; que además el interesado comprueba la veracidad de su información mediante una fotocopia de su Partida de Nacimiento expedida por la licenciada Patricia Ermelinda De León Avalos, Jefe del Registro del Estado Familiar, con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la reposición de la partida de nacimiento número ciento ochenta y dos del Libro de Partidas de Nacimientos que esta Alcaldía llevó en el año dos mil tres, correspondiente a JOSÉ OVIDIO MARTÍNEZ GARCÍA, tal como lo establecen los Artículos 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- Certifíquese y pase la Jefe del Registro del Estado Familiar para que proceda a realizar el trámite respectivo.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad que el año anterior se programó y no fue posible realizar el primer Festival de la Sandía en nuestro municipio debido a la Pandemia del COVID-19. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar y realizar el Primer Festival de la Sandía el próximo domingo 17 de julio de 2022, en la calle principal de la lotificación Playa Dorada. II) Aprobar todos los gastos necesarios para dicha actividad, tales como: pago de artistas, alimentación, transporte, decoración, incentivos económicos para el más comelón de sandía y el propietario de la sandía más grande, así como cualquier otro gasto necesario para dicha actividad. III) Autorizar al Tesorero Municipal par que realice los pagos antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

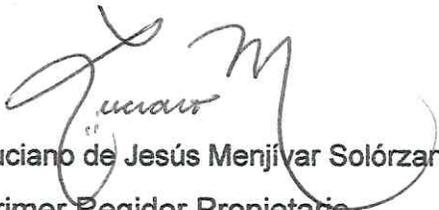
ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 43/100 DOLARES EXACTOS (\$581.43), que corresponden a comprobantes de gastos realizados del 1º de junio al 4 de julio de 2022. Los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: En la presente reunión se tubo la participación del licenciado Tito Crespín, representante de la Universidad Don Bosco, quien realizó la presentación del Proyecto “**Aspectos Básicos para el Análisis de la Vulnerabilidad Socioeconómica en Municipios Pilotos**”, financiado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en conjunto con la Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN); dicho proyecto se estará ejecutando en 40 municipios pilotos, en 3 etapas que son: 1) Elaboración de un instrumento (tipo encuesta); 2) Aplicar el instrumento a los 40 municipios pilotos entre ellos el nuestro; y 3) Presentar propuesta de indicadores y hojas metodológicas (operacionalización del instrumento). En tal sentido, es necesario conocer las capacidades de la población para afrontar las vulnerabilidades de inundaciones y sequía; finalmente, se delega a Cruz María Alas Acevedo, Agustín Espinoza Carranza, Salvador López Labor y Néstor Eliud Orellana Lone, para que contacten

o representen a los sectores ganadero, pesquero, agrícola y balsamero, para que asistan a una reunión el día martes 12 de julio de 2022, a partir de la 9 de la mañana y poder realizar el diagnóstico respectivo de cada uno de los sectores económicos afectados.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.


Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.

Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.

Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.

Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.

Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECISEIS. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de julio del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión,

dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjivar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades,

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Setenta y siete 78/100 dólares exactos (\$77.78), para cancelar a Celio Antonio Menjivar Valencia, por suministro de transporte al Hotel Santa Leticia de Apaneca, con el Concejo Municipal y empleados, a participar en jornada de Socialización de la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de este municipio, elaborada y presentada por Save The Children, adaptándose al nuevo enfoque de la Ley Crecer Juntos.-----

► Seis 25/100 dólares exactos (\$6.25), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 413, por suministro de 5 libras de alambre galvanizado. (fondos agua potable).-----

- ▶ Treinta y cuatro 25/100 dólares exactos (\$34.25), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 414, por suministro de materiales eléctricos utilizados en festival de la sandía.-----
- ▶ Cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00), para cancelar a Gilmar Edwar Linares Ascencio, contribución económico para reparación del vehículo asignado al puesto policial de Apancoyo, Cantón Las Piedras.-----
- ▶ Sesenta y nueve 65/100 dólares exactos (\$69.65), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 469 y 481, por suministro de cemento y ladrillo rojo para proyecto de concinas.-----
- ▶ Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00), para cancelar a Ángel Ernesto Ferrer Morán, contribución económica para el desarrollo de un torneo relámpago en el estadio municipal, organizado por Club Deportivo Inter La Saba, el próximo 30 de julio de 2022.-----
- ▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a Mario Antonio Cerén Cruz, contribución económica al Complejo Educativo María Mendoza de Baratta, para celebración del Festival de las Flores el día 30 de julio de 2022.-----
- ▶ Trescientos sesenta 00/100 dólares exactos (\$360.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, por suministro de 6 pipadas de agua para abastecimientos del Caserío el Níspero. (fondos agua potable).----
- ▶ Doscientos cuarenta 00/100 dólares exactos (\$240.00) para cancelar a la Dirección General de Tesorería, por suministro de 80 talonarios de Fórmula 1 ISAM.-----

► Cuatrocientos treinta y nueve 12/100 dólares exactos (\$439.12) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Kia 2021, mes de julio 2022. fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----

► Cuatrocientos veinticuatro 55/100 dólares exactos (\$424.55) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Nissan, Mazda BT-50 y motocicletas, mes de julio 2022.-----

► Ciento noventa 00/100 dólares exactos (\$190.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 28, por suministro de 2 ataúdes económicos para personas de escasos recursos.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO DOS. La Municipalidad considerando que las oficinas administrativas de la institución estarán cerradas por motivos de vacaciones de agosto, del 1º al 5 de agosto de 2022, ambas fecha incluidas y que es necesario cubrir diversas actividades y emergencia que puedan darse en dicho período; por tanto, en uso sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el uso de los vehículos **Mazda BT 50**, color blanco, año 2020, placa N-14557; **Kia 2700**, color blanco, año 2021, placa N-18446; **Kia 2700** color blanco, año 2016, placa N-15400, **Nissan**, año 2014, placa P-884564 y el camión recolector de basura; todos propiedad municipal, para que puedan circular dentro y fuera de

la jurisdicción del municipio durante el período de vacaciones antes mencionado realizando Misiones Oficiales; por lo que se solicita a las autoridades civiles y militares hacer las consideraciones pertinentes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad considerando escritos de fecha 11 y 18 de julio de 2022, presentados por Jonathan Armando Beltranena Rodríguez y Erick Enrique Sánchez Mancía; el primero auxiliar de la Escuela de fútbol y deportes, y el segundo administrador del agua potable de esta institución, donde ambos solicitan permiso de una hora (de 3 a 4 de la tarde) para ausentarse los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, a partir del 18 de julio de 2022, para iniciar sus estudios universitarios; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar el permiso de una hora (de 3 a 4 de la tarde), los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, desde el 18 de julio hasta finalizar el ciclo 02/2022, a Jonathan Armando Beltranena Rodríguez y Erick Enrique Sánchez Mancía, ambos empleados de esta institución, para que puedan trasladarse a Sonsonate a participar de sus clases universitarias tal como se comprueba en el comprobante de asignaturas inscritas anexo a cada solicitud. II) En el caso que no se programen clases o esta municipalidad requiera de sus servicios por una emergencia, deberán atender con prioridad lo acordado por la municipalidad. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad considerando I) Que el mes de junio de 2021, fue firmado un convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre este municipio y el Instituto

Nacional de los Deportes (INDES), para la implementación del programa LaLiga, Valores y Oportunidad. II) Que por parte de INDES se ha programado un torneo piloto en el departamento de Sonsonate, donde estaremos participando con la categoría U-12 en 4 partidos; el primero en Acajutla el viernes 12 de agosto, a las 2:00 de la tarde; el segundo en Sonzacate el viernes 19 de agosto, a las 2:30 de la tarde; el tercero en San Antonio del Monte el martes 23 de agosto, a las 9:00 de la mañana y el cuarto juego en este municipio, el 3 de septiembre a las 9:00 de la mañana. III) Que para los partidos de visita es necesario contar con transporte para 20 jugadores, padres de familia y otros, por lo que el encargado de la Escuela de fútbol y deportes ha solicitado mediante escrito de fecha 18 de julio de 2022, la contratación de un bus para cada una de las tres salidas ya programadas. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la contratación y pago de transporte en un bus para cada partido que se realice de visita a los municipios de Acajutla, Sonzacate y San Antonio del monte las fechas antes mencionadas y cualquier otro gasto necesario para la realización de estas actividades. II) Autorizar a la licenciada Mónica Iliana López Rodríguez, jefe de AUCI, para que realice las cotizaciones y contratación del transporte para tal fin, y al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos respectivos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al

Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

► Setenta y siete 78/100 dólares exactos (\$77.78), para cancelar a Celio Antonio Menjívar Valencia, por suministro de transporte a San Salvador al Polideportivo de la Universidad Nacional, con alumnos y representantes de la Escuela de fútbol, al lanzamiento del torneo Alevín, organizado por INDES bajo el programa LaLiga, Valores y Oportunidad, el 27 de julio de 2022. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Diecinueve 50/100 dólares exactos (\$19.50) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez, factura 480, por suministro de 3 cuartos de aceite 15W-40, para camión recolector de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

► Quinientos cuarenta y dos 55/100 dólares exactos (\$542.55) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, por suministro de combustibles correspondiente al mes de julio 2022. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

► Doscientos sesenta y nueve 00/100 dólares exactos (\$269.00), para cancelar a Freund, S.A. de C.V., factura 3361551, por suministro de una máquina desgranadora, 5.0 HP, 140cc, de gasolina. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO SEIS. La Municipalidad tomando considerando I) Que el área del inmueble donde se encuentra construido un tanque de 100 metros cúbico que abastece de agua potable la zona urbana del municipio, ubicado a unos 50 metros al norte de la zona urbana, calle que de este lugar conduce al municipio de San Julián, no cuenta con escritura debidamente inscrita en el CNR que compruebe legalmente la propiedad del municipio. II) Que parte del inmueble donde se encuentra dicho tanque es propiedad del señor **Benito Alfonso Valle González**, tal como se comprueba en matrícula número 10064616-00000, a quien le ha sido aprobado un plano por parte del CNR, de 7 fraccionamientos, de los cuales la porción número 7 con un área de 289.06 m², corresponde a esta municipalidad. III) Que el señor **Benito Alfonso Valle González**, ha legalizado la propiedad y ofrecido de manera verbal, traspasar a favor de esta municipalidad, la porción que con fecha 25 de mayo de 2004 fue comprada por esta institución a la señora Maura Cecilia Araujo de Guevara c/p Maura Cecilia Araujo Hernández hoy de Guevara; por lo que solicita el pago de ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00), por los trámites de medición del terreno y aprobación del plano. IV) Que el área de terreno aprobada en el plano antes mencionado, no coincide con el área de terreno comprado anteriormente por la municipalidad, ya que según Escritura Pública de Compraventa otorga por la señora Maura Cecilia Araujo de Guevara c/p

Maura Cecilia Araujo Hernández hoy de Guevara, ante los oficios notariales del Dr. Habid Iglesias Bustillo, el 25 de mayo de 2004, la extensión superficial es de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (737.93 M²), y la porción número 7 recién aprobada en el plano es de DOSCIETNOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (289.06 m²); existiendo un faltante de 448.87 M² a favor de esta municipalidad. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I)** No dar aceptado el traspaso ofrecido por el señor **Benito Alfonso Valle González**, propietario del inmueble a segregar, de una extensión superficial de 289.06 metros cuadrados, matrícula 10064616-00000, con las medidas siguientes: **AL NORTE**, línea recta de doce punto cuarenta y un metros. **AL ESTE**, Línea recta de veintitrés punto ochenta y un metros. **AL SUR**, Línea recta de trece punto cero cero metros. **AL OESTE**, Línea recta de veintiuno punto ochenta y seis metros, hasta que se respete el área legalmente adquirida por la municipalidad. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: En la presente reunión se dio participación en primer lugar, a la licenciada Karla María Martínez Estrada, Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto, quien dio a conocer la ejecución presupuestaria de enero a junio 2022, explicando detalladamente la composición de los ingresos, egresos y saldos presupuestarios, donde se pudo comprobar que dicha ejecución es aceptable; excepto el programa de Mantenimiento de Caminos vecinales que ya tiene un avance del 88% y su disponibilidad para lo que resta del año es del 12%

aproximadamente. En segundo lugar se recibieron a las personas que rentan los chalet del parque, a quienes se les dio a conocer la mora existente en el pago de arrendamientos y el reglamento a cumplir en el uso de dichos chalet; también el señor Alcalde les informó que tiene la oportunidad de exponer su situación para buscar alternativas de solución, expresando las asistentes que uno de los puntos más importantes es la conexión de energía eléctrica, así como algunas reparaciones en el sistema de agua potable. En tercer lugar, se dio a conocer la invitación realizada por Save The Children, a una jornada de Socialización de la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Ishuatán y elaboración del plan de acción, con vigencia 2019 al 2024, adaptándose al nuevo enfoque de la Ley Crecer Juntos; para el día jueves 28 de julio de 2022, en el Hotel Santa Leticia de Apaneca, de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.; por lo que se acordó la participación del Concejo Municipal; Gerente; Secretario; Unidad de la Mujer y Proyección Social. Finalmente se dio continuación al estudio de la modificación a la Ordenanza de Tasas.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.

Eric Mauricio Flores Menjívar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Cordova Girón
Sexto Regidor Propietario.



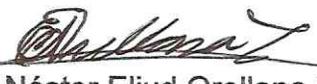
Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECISIETE. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día nueve de agosto del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

- ▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a Edson Ernesto Rivera Arévalo, apoyo económico para realizar carreras de cinta en caballos en 13 de agosto de 2022, en Apancoyo.-----
- ▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a Manuel Enrique Pérez Zúniga, apoyo económico para realizar el primer festival del maíz en el Centro Escolar del Caserío Chiquilequita, Cantón El Corozal, el viernes 19 de agosto de 2022.-----
- ▶ Ciento treinta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$134.00), para cancelar a DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V., facturas 8882 y 8883, por suministro de materiales deportivos para equipo de fútbol de Miramar cacho de oro y al Centro Escolar Caserío La Florida.-----
- ▶ Ciento ochenta 00/100 dólares exactos (\$180.00) para cancelar a Odir Guzmán Melara, factura 37, por servicios de 4 mantenimientos de aires acondicionados. -----
- ▶ Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00) para cancelar a Yony Orlando Martínez Santos, por servicios de reparación de aparatos de sonido, compra de 2 membranas, 2 bocinas y mano de obra. -----
- ▶ Ciento setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$175.00) para cancelar a Rufino Pacheco Campos, por suministro de una junta dresser de 6 pulgadas. (fondos agua potable).-----

► Doscientos noventa y cuatro 00/100 dólares exactos (\$294.00) para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, suministro de un uniforme deportivo, un par de guantes y 3 balones para el club deportivo Leones del Caserío Linda Vista.-----

► Cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00) para cancelar a Erika Guadalupe García Amaya, por suministro de refrigerios para participantes en evento de maratón por día de la juventud.-----

► Ciento veinticuatro 30/100 dólares exactos (\$124.30) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 251, por servicio de transporte a Santa Ana el día 15 de agosto de 2022, a lectura de borrador de informe a la Corte de Cuentas. -----

► Ciento veintisiete 50/100 dólares exactos (\$127.50) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 656, por suministro de 3 canecas de paraquat y 3 canecas de edonal, solicitados por la Adesco el Paraíso, para limpieza de calles de diferentes caseríos.-----

► Doscientos ochenta y uno 37/100 dólares exactos (\$281.37) para cancelar a Erick Mauricio Crespín Rivera, factura 520, por suministro de uniformes femeninos y masculinos para el grupo DANCE ID7.-----

► Trescientos dieciocho 15/100 dólares exactos (\$318.15) para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 13394, por suministro de artículos de limpieza y otros para consumo institucional.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

▶ Doscientos cincuenta y seis 00/100 dólares exactos (\$256.00), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 593, por suministro de materiales diversos para la elaboración de 2 porterías de fútbol a ser utilizadas en los partidos del torneo alevines, programados por INDES, a través del programa LaLiga, Valores y Oportunidad. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

▶ Seiscientos cuatro 00/100 dólares exactos (\$604.00) para cancelar a Odir Guzmán Melara, factura 38, por servicios de reparación del camión recolector de basura, marca Isuzu. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

▶ Cuatrocientos seis 80/100 dólares exactos (\$406.80) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 255, por servicio de transporte a Acajutla, Sonzacate y San Antonio del Monte, con alumnos de la Escuela de Fútbol, a participar en torneo Alevines, organizado por INDES bajo el programa LaLiga, Valores y Oportunidad. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad considerando escritos de fecha 8 de agosto de 2022, presentados por la licenciada Katherine Ruby Gómez Acevedo, encargada de la Unida de la Mujer, Niñez y Adolescencia de esta institución, donde hace del conocimiento que de acuerdo a gestiones realizadas ha sido aprobado un proyecto de 150 cocinas justas, por la organización STOVE TEAM INTERNATIONAL; para lo cual se requiere de una contrapartida de parte de la municipalidad, ya que el donante proporciona la plancha, porta leña, cámara de combustión, chimenea y el pago de mano de obra para los albañiles; el beneficiado proporciona la construcción de la base, arena y la mano de obra no calificada; y la municipalidad aportaría 35 ladrillos y una bolsa de cemento por cada cocina a construir. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar el proyecto de construcción de 150 cocinas justas antes mencionado, así como el aporte de la contrapartida consistente en 35 ladrillos, una bolsa de cemento y cualquier otro gasto no considerado para tal fin por cada cocina construida. II) Autorizar al Tesorero Municipal, licenciado José Daniel Lemus Miranda, para que realice los pagos antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad considerando escritos de fecha 8 de agosto de 2022, presentados por la licenciada Katherine Ruby Gómez Acevedo, encargada de la Unida de la Mujer, Niñez y Adolescencia de esta institución, donde solicita realizar el cambio de logotipo, ya que el actual no coincide con el nombre y cargo de la unidad que ella representa. Por tanto, en uso de sus facultades

legales. **ACUERDA:** Aprobar el cambio de logotipo propuesto por la Unidad de Mujer Niñez y Adolescencia y su vigencia a partir del primero de septiembre de 2022. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad considerando escrito de fecha 28 de julio de 2022, presentado por la licenciada Karla María Martínez Estrada, contadora municipal de esta institución, donde solicita ampliar el permiso solicitado y aprobado en Acta número 12, Acuerdo número cinco, de fecha 3 de junio de 2022, para ausentarse los días viernes del mes de agosto 2022 y apoyar en la actualización contable de la municipalidad de Armenia, comprometiéndose a compensar las horas el resto de días de la semana sin descuidar sus obligaciones del cargo; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la ampliación del permiso solicitado por la licenciada Karla María Martínez Estrada, contadora municipal, los días viernes 12 y 19 de agosto de 2022, para que pueda apoyar la actualización contable de la municipalidad de Armenia, quien deberá compensar el tiempo solicitado el resto de días de la semana y cumplir con las obligaciones que el cargo le demanda. II) En el caso que esta municipalidad así lo considere, podrá solicitarle el cambio de día cuando sea necesario. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: En la presente reunión se dio participación en primer lugar, a los señores Israel Menjívar, Luis Felipe Juárez, Gilberto presidente, secretario y miembro de la comunidad y Adesco el Paraíso, juntamente con el señor Marvin Sigfredo Girón del Caserío la Ermita, Cantón Miramar, quienes solicitaron apoyo para realizar un cinteado en calle

desde el río Acachapa al Caserío la Sabana; así mismo solicitaron herbicidas para fumigar las calles de los diferentes caseríos; por otra parte, el representante del Caserío la Ermita, solicitó materiales (cemento, arena y piedra) así como transporte para mejorar la calle que de esta población conduce a los Caseríos la Ermita, la Sabana y las Palmeras. En segundo lugar se recibió al señor Gerbert Pérez del Caserío la Segovia, quien solicita ayuda para la instalación de energía Eléctrica y permiso para podar un árbol de conacaste que pone en riesgo su vivienda; finalmente se recibió al señor Carlos Danilo y una señora del mismo Caserío la Segovia, quienes solicitan apoyo con lámina y conexión de energía eléctrica en sus viviendas.-----
 Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


 Juan José Portillo Contreras
 Alcalde Municipal.

Eric Mauricio Flores Menjívar
 Síndico Municipal.


 Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
 Primer Regidor Propietario.


 María Lizeth Renteros Rodríguez
 Segunda Regidora Propietaria.


 Agustín Espinoza Carranza
 Tercer Regidor Propietario.


 José Vicente Rivera Ruiz
 Cuarto Regidor Propietario.



Salvador Lopez Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECIOCHO. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal Interino, Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Propietaria. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad considerando escrito de fecha 18 de agosto de 2022, presentado por el licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar, Síndico Municipal, donde solicita permiso a partir de este día, hasta el 31 de octubre del corriente año, ya que por motivos de trabajo se le hace difícil asistir a las reuniones programadas por este Concejo. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar el permiso solicitado por el licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar, Síndico Municipal Titular, y nombrar en su lugar como Síndico Municipal Interino, al profesor **Luciano de Jesús Menjívar Solórzano**, Primer Regidor Propietario, a partir del 19 de agosto hasta el 31 de octubre de 2022, quien acepta desempeñar el cargo y asumir todas las responsabilidades que éste le demande durante el tiempo de su nombramiento; quien devengará la dieta mensual que determina el Presupuesto Municipal Vigente por el tiempo de su nombramiento. II) Nombrar como Primera Regidora Propietaria, a la señora Cruz María Alas Acevedo, por el tiempo de ausencia del Síndico Municipal Titular. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Cuatrocientos cinco 00/100 dólares exactos (\$405.00), para cancelar a Antonio Fidel Contreras Dinarte, facturas 1424 y 1425, por suministro de 27 piezas de madera caladas con corte tipo diamante más base, para

ser utilizadas como trofeos de premiación de carrera ciclística denominada "PLAYA DORADA XCO SEGUNDA EDICION", a realizarse el 4 de septiembre 2022.-----

► Trescientos diecisiete 25/100 dólares exactos (\$317.25), para cancelar a Juan Carlos Campos Hernández, por suministro de 45 bolsas de cemento para ser utilizadas en el proyecto de cocinas justas.-----

► Ciento setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$175.00), para cancelar a Romeo Antonio Hernández Córdova, por suministro de 140 sándwich y 35 refrescos para clausura del taller de dibujo y pintura, impartido por la Municipalidad a través de la Unidad Municipal de la Mujer.-----

► Sesenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$65.00), para cancelar a Héctor Efraín Rodríguez García, por actuaciones como payaso en festival del maíz celebrado por la Iglesia Católica de la Colonia el Encanto, Apancoyo.-----

► Ochenta y dos 00/100 dólares exactos (\$82.00) para cancelar a Eva Salmerón, factura 507, por servicios de cambio de aceite y filtros del vehículo Mazda BT-50, propiedad municipal.-----

► Ciento veinticinco 00/100 dólares exactos (\$125.00), para cancelar a José Rubén Castro Góchez, factura 200, por visita técnica para reparación de sistema operativo y recuperación de información en equipo informático asignado al Secretario Municipal.-----

► Un mil doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$1285.00) para cancelar a Suministro Informáticos, S.A. de C.V., facturas 23, 24 y 25, por suministro de artículos de librería e informáticos.-----

► Cuatrocientos veinte 75/100 dólares exactos (\$420.75) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Nissan, y Kía 2700, año 2021, mes de agosto 2022.-----

► Doscientos uno 30/100 dólares exactos (\$201.30) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Mazda BT-50, mes de agosto 2022. fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----

► Cincuenta y cinco 80/100 dólares exactos (\$55.80) para cancelar a Freund, S.A. de C.V., factura 3366148, por suministro de 4 uniones universales galvanizadas de 4 pulgadas (Fondos Agua Potable).-----

► Ciento cincuenta y siete 50/100 dólares exactos (\$157.50) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 754, por suministro de docena y media de lámina, para personas de escasos recursos.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del fondo FODES libre disponibilidad, inversión y cualquier otro fondo, las cantidades siguientes:-----

► Ciento treinta y tres 33/100 dólares exactos (\$133.33), para cancelar a Luis Felipe Ramírez Gonzaga, por servicio de mano de obra para elaboración de 2 porterías de fútbol a ser utilizadas en los partidos del torneo alevines, programados por INDES, a través del programa LaLiga,

Valores y Oportunidad. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Ciento dos 50/100 dólares exactos (\$102.50) para cancelar a Eva Salmerón, factura 506, por servicios de cambio de aceite y filtros del camión recolector de basura, marca Isuzu, propiedad municipal. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

► Ciento treinta y cinco 00/100 dólares exactos (\$135.00), para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, por suministro de 90 panes con pollo y refrescos para integrante de la Escuela de Fútbol que ha participado en el torneo Alevines, el 12, 19 y 25 de agosto de 2022. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Seiscientos tres 09/100 dólares exactos (\$603.09) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustibles correspondiente al mes de agosto 2022. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

► Noventa 00/100 dólares exactos (\$90.00), para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, por suministro de 120 refrigerios para integrante de la Escuela de Fútbol que ha participado en el torneo Alevines, el 3 y 5 de septiembre de 2022. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad considerando Decreto Legislativo número 323, publicado en el Diario Oficial número 58, Tomo 434, de fecha 22 de marzo de 2022, donde se autoriza a los Gobiernos Municipales a utilizar los saldos existentes de los recursos que se recibieron al amparo del Decreto Legislativo N°. 608, de fecha 26 de marzo del año 2020, publicado en el Diario Oficial N°. 63, Tomo 426, de la misma fecha y sus reformas; en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Aprobar el traslado de saldos de las cuentas corrientes 201163128 denominada “**Atención de Emergencia Originada por la Pandemia COVID-19/FONDOS GOES 2020**”, con saldo de \$196.94; 201163151 denominada “**Atención de Emergencia Originada por la Tormenta Amanda/fondos GOES 2020**”, con saldo de \$808.64 y 201163185 denominada “**Atención de Emergencia Originada por la Tormenta Tropical Cristóbal/fondos GOES 2020**”, con saldo de \$965.04; las cuales suman un total de un mil novecientos setenta 62/00 dólares exactos (\$1,970.62); a una nueva cuenta que será aperturada para la ejecución de un pequeño proyecto y su respectiva liquidación. II) Priorizar y aprobar el proyecto “**COLOCACION DE MALLA CICLON EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL ENCANTO**”. III) Autorizar a la jefa de la UACI para que realice las compras necesarias para dicho proyecto. IV) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las

transacciones bancarias correspondientes y a la licenciada Karla María Martínez Estrada, Contadora Municipal, para que cumpla con las regulaciones legalmente establecidas. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuenta corriente denominada: **“COLOCACION DE MALLA CICLON EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL ENCANTO”**, en el Banco +de América Central, sucursal de Sonsonate, hasta por la cantidad de un mil novecientos setenta 62/00 dólares exactos (\$1,970.62); que serán manejados en dicha cuenta. II) Nombrar como refrendarios de los cheques que emita el Tesorero Municipal, al Señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal y en su defecto a la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Propietaria. Los cheques emitidos llevarán únicamente dos firmas de las tres registradas. III) El monto con que se apertura la cuenta es de un mil novecientos setenta 62/00 dólares exactos (\$1,970.62), mediante traslado de saldos que se hará de las siguientes cuentas corrientes: 201163128 denominada **“Atención de Emergencia Originada por la Pandemia COVID-19/FONDOS GOES 2020”**, con saldo de \$196.94; 201163151 denominada **“Atención de Emergencia Originada por la Tormenta Amanda/fondos GOES 2020”**, con saldo de \$808.64 y 201163185 denominada **“Atención de Emergencia Originada por la Tormenta Tropical Cristóbal/fondos GOES 2020”**, con saldo de

\$965.04. IV) Será indispensable la firma del licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, con la de un refrendario para el pago de los cheques emitidos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad considerando I) Que por Decreto Legislativo el día del empleado municipal se celebra el último sábado de agosto de cada año. II) Que conforme al artículo 68 de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, el día del empleado municipal se celebra el último viernes de agosto de cada año. III) Que la mayoría de empleados de esta institución devenga mensualmente un salario mínimo y se ven afectadas económicamente a causa del alza de los precios de la canasta básica y otros productos; por lo que se estima conveniente apoyarlos con un pequeño incentivo económico con motivo de la celebración del día del empleado municipal. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Cerrar las Oficinas Administrativas el día viernes 26 de agosto del corriente año, con motivo de la celebración del día de empleado municipal. II) Aprobar y otorgar un bono como incentivo económico a cada funcionario y empleado de \$25.00, de los cuales se les hará la retención del 10% de Impuesto sobre la Renta. III) Autorizar a la licenciada Karla María Martínez Estrada, Contadora y Encargada de Presupuesto Municipal, para que en caso necesario realice reprogramaciones al Presupuesto Municipal Vigente, ajustando la cuenta 51107 denominada Beneficios Adicionales, para cubrir el pago de los bonos mencionado. IV) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice el

pago de los bonos antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad considerando que uno de los chalet propiedad municipal, ubicados en el parque, fue asignado originalmente a la señora Nelsy Lorena Bonifacio Ruiz; quien mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2022 hace del conocimiento que no está en condiciones de poder seguir trabajándolo debido a sus compromisos económicos que no alcanza a cubrir; es por ello que solicita apoyo en el sentido que pueda pasar la administración del mismo, a la señora Ana Margarita Muñoz de Carbajal, ya que ella le compraría el equipo utilizado y de esta manera cubrir sus compromisos económicos. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Asignar el chalet antes mencionado en concepto de alquiler para el período comprendido del 1º de agosto de 2022 al 30 de septiembre 2023, a la señora Ana Margarita Muñoz de Carbajal. **II)** Aprobar el cobro temporal de sesenta 00/100 dólares exactos (\$60.00) mensuales, más el 5% de fiestas patronales, a partir del mes de agosto de 2022. **III)** Elaborar un contrato para la persona arrendante en el cual se establezcan los compromisos, responsabilidades y obligaciones de las partes, cuando ya se tenga aprobada la ordenanza de tasa por cobro de alquiler. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

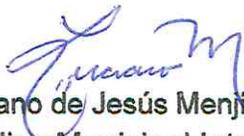
ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad considerando propuesta realizada por la licenciada Karla Macúa, Coordinadora Desarrollo Territorial Programa Primeros Pasos Hacia el Éxito de Save The Children, que con el fin de contribuir a realizar una acción conjunta

para mejorar el suministro de agua en las instalaciones de la casa comunal que actualmente utiliza dicha organización, ofrece la compra de insumos necesarios para la instalación de un tanque de captación de agua para disponer todos los días y mantener limpia las instalaciones, sanitarios, lavado de manos y cualquier uso del agua, para lo cual solicita el apoyo de la municipalidad en la elaboración del presupuesto y el pago de mano de obra para tal fin. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aceptar la propuesta realizada por la coordinadora de Save The Children y expresar nuestros más sinceros agradecimientos por todo su apoyo brindado. II) Aprobar la contrapartida que sea necesaria para la elaboración del presupuesto, pago de mano de obra y compra de algunos materiales y accesorios no considerados. III) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: En la presente reunión se dio participación a los capitanes de dos equipos de fútbol de Apancoyo, Acachapa los Encuentros y los Peñas y Colonia la Sabana con el fin de buscar alternativas de solución relacionadas con las canchas de fútbol para que jueguen los equipos que no cuentan con éstas o que debido al acceso a sus lugares no pueden programar sus partidos de local; en tal sentido se llegó al acuerdo de hacer una programación de cada equipo y utilizar las 2 canchas de Apancoyo y el estadio para solventar parte del problema.-- Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.



Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Síndico Municipal Interino.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.



María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECINUEVE. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las trece horas del día cinco de septiembre del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal Interino, Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del fondo FODES libre disponibilidad, inversión y cualquier otro fondo, las cantidades siguientes:-----

► Ochocientos cuarenta y ocho 50/100 dólares exactos (\$848.50), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 716, por suministro de 29 caños galvanizados y 2 metros de arena. Proyecto: **“COLOCACION DE MALLA CICLON EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL ENCANTO”**.-----

► Novecientos veinticinco 00/100 dólares exactos (\$925.00), para cancelar a Fredy Valle Rivas, factura 1609, por suministro de 5 rollos de tela ciclón 11x72, corinca. Proyecto: **“COLOCACION DE MALLA CICLON EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL ENCANTO”**.-----

► Setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$75.00), para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1286, por suministro de 15 pares de espinilleras para alumnos de la escuela de fútbol municipal. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Noventa y dos 70/100 dólares exactos (\$92.70) para cancelar a Melissa Ortiz Pedroza, factura 9950, por suministro de un regulador y una placa de diodos para reparación del camión recolector de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad Considerando que existen varias cuentas corrientes que ya no van a ser utilizadas por esta institución, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Solicitar al Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, el cierre definitivo de las siguientes cuentas corrientes: 201163128 denominada “Atención de la Emergencia Originada por la Pandemia COVID-19/FONDOS GOES 2020”; 201163151 denominada “Atención de Emergencia Originada por la Tormenta Amanda/fondos GOES 2020”; 201163185 denominada “Atención de Emergencia Originada por la Tormenta Tropical Cristóbal/fondos GOES 2020”; 201342573 denominada “Mejoramiento de Drenajes en Caserío el Encanto, Las Piedras” y 201342425 denominada “FIESTAS PATRONALES DE SANTA ISABEL ISHUATAN”. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las gestiones correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

- ▶ Ochenta 00/100 dólares exactos (\$80.00), para cancelar a Panadería los Trillizos, S.A. de C.V., factura 2701, por suministro de 8 cajas de margarita para diversos eventos de la institución.-----
- ▶ Ciento noventa y nueve 00/100 dólares exactos (\$199.00), para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1285, por suministro de 13 juegos de uniformes y un balón solicitado por el C.D. Azmitia.----
- ▶ Cincuenta y uno 36/100 dólares exactos (\$51.36), para cancelar a Jorge Alberto Paz Arias, factura 13443, por suministro de 60 paquetes de bolsas jardineras para uso institucional.-----
- ▶ Cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00), para cancelar a Gilmar Edwar Linares Ascencio, contribución económica para reparación del vehículo policial asignado al puesto de Apancoyo.-----
- ▶ Trescientos sesenta 00/100 dólares exactos (\$360.00), para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, suministro de 6 pipadas de agua para Caserío El Níspero (fondos agua potable).-----
- ▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, suministro de 2 pipadas de agua para los Cantones Atiluya y Miramar por daños en la tubería madre, (fondos agua potable).-----
- ▶ Noventa y seis 15/100 dólares exactos (\$96.15), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 791 y 834, por suministro de 50 metros de cable duplex de aluminio, 3 discos de diamante, una caja de electrodos y una varilla de media corrugada, para reparación de daños en la tubería madre en río de acachapa, (fondos agua potable).-----

► Doscientos cuarenta y tres 74/100 dólares exactos (\$243.74), para canelar a Roberto Antonio Suarez Ramírez, factura 1036, por suministro de 7 fardos de dulce mega mil, para diversas actividades.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad Considerando I) Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto número 477, publicado en el Diario Oficial número 152, Tomo 436, de fecha 17 de agosto de 2022, que contiene la LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS. II) Que el Ministerio de Hacienda ha emitido Circular DGCG-04/2022, de fecha uno de septiembre de 2022, en la cual emite los lineamientos para el registro y control de los recursos provenientes del Decreto Legislativo número 477. III) Que dicha circular exige aperturar cuenta bancaria única y separada para la administración de estos fondos; por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuenta corriente denominada: “**FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477**”, en el Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, hasta por la cantidad de dieciséis mil 00/100 dólares exactos (\$16,000.00); que serán manejados mensualmente en dicha cuenta. II) Nombrar como refrendarios de los cheques que emita el Tesorero Municipal, al Señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal y en su defecto a la

licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Segunda Regidora Propietaria. Los cheques emitidos llevarán únicamente dos firmas de las tres registradas. III) El monto con que se apertura la cuenta es de dieciséis mil 00/100 dólares exactos (\$16,000.00), mediante traslado de la cuenta corriente 201171469 denominada **“AMSII-Transferencias del Estado/FODES/Libre Disponibilidad/Funcionamiento”**. IV) Será indispensable la firma del licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, con la de un refrendario para el pago de los cheques emitidos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Síndico Municipal Interino.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.


María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



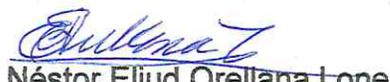
Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTE. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de septiembre del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal Interino, Profesor Luciano de Jesús Menjivar Solórzano; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza,

Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Síndico Municipal Interino. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan José Portillo

Contreras, Alcalde Municipal de esta población, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN y DIGESTYC, “**Convenio de cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas**”, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de la siguientes modalidades: 1) Captura de información, 2) Envío de información capturada por otros medios y 3) Gestión de registros históricos de la municipalidad; dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento Único de identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, ayudando así, a la modernización del Registro del Estado Familiar. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad considerando escrito bajo Ref. OMR.DE.2022.199, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), donde solicitan nombrar ENLACE DE MEJORA REGULATORIA propietario y suplente para la implementación de la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) que tendrá su vigencia en las municipalidades a partir de 2023, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Nombrar como enlace propietario al licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, con Documento

Único de Identidad 00869879-2, residente en Colonia Carlita 2, calle principal N°-4, municipio de San Julián, departamento de Sonsonate; quien se desempeña como Secretario Municipal de esta institución; con número de teléfono y correo electrónico institucional, 2420-6400, alcaldiamunicipal@santaisabelishuatan.com; con número de teléfono y correo electrónico alternativo, 7471-5004, mdcsarv@gmail.com; II) Nombrar como enlace suplente a la licenciada Katherine Ruby Gómez Acevedo, con Documento Único de Identidad 05428134-9, residente en Barrio El Calvario, Avenida Felipe Soto, 5ª calle Oriente, municipio de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate; quien desempeña el cargo de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia, con número de teléfono y correo electrónico institucional, 2420-6400, alcaldiamunicipal@santaisabelishuatan.com; con número de teléfono y correo electrónico alternativo, 7623-6492, katherineruby96@gmail.com; Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 73/100 DOLARES EXACTOS (\$586.73), que corresponden a comprobantes de gastos realizados del 15 de agosto al 5 de septiembre de 2022. Los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece

el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del fondo FODES libre disponibilidad, inversión y cualquier otro fondo, las cantidades siguientes:-----

► Ciento noventa y siete 12/100 dólares exactos (\$197.12), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 900, por suministro de un rollo de maya ciclón, 3 bolsas de cemento y una caja de electrodos. Proyecto: **“COLOCACION DE MALLA CICLON EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL ENCANTO”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad Considerando I) Que en la administración anterior se dio inicio a la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), dicho proceso no fue finalizado por lo que se solicitó a la Corte de Cuentas de la República, los avances presentados. II) Que en Ref.DRSA-755-09-2022, de fecha 5 de septiembre de 2022, fue recibida la información solicitada a la Corte de Cuentas de la República. III) Que es necesario darle continuidad al proceso de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas que no han sido actualizadas; por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear una comisión para

que continúe el trabajo de actualización de las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE)**, de esta institución, con las personas siguientes: Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Síndico Municipal Interino; Agustín Espinoza Carranza, Tercer Regidor Propietario; Joaquín César Córdova Girón, Sexto Regidor Propietario; Salvador Alberto Santana Márquez, Gerente Municipal; Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, Secretario Municipal; José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal; Mónica Iliana López Rodríguez, Jefa de UACI; Karla María Martínez Estrada, Contadora Municipal; Henry Alberto Sánchez Castellanos, Encargado de Catastro y María Rosalba Hernández Méndez, Encargada de Cuentas Corrientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

- ▶ Quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$585.00), para cancelar a Humberto Córdova Cuéllar, factura 415, por suministro de 300 pastillas de cloro. (fondos agua potable).-----
- ▶ Cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00), para cancelar a Santos Balmore Barraza López, factura 1796, por suministro de 2000 ladrillos para proyecto de cocinas.-----
- ▶ Ciento cuatro 500/100 dólares exactos (\$104.50), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 932, por suministro de cable

dúplex de aluminio, lazos y otros para reparación del sistema de agua en río de acachapa. (fondos agua potable).-----

▶ Ciento noventa 70/100 dólares exactos (\$190.70) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Nissan (ambulancia), motocicleta y cortadoras de grama, mes de septiembre 2022.-----

▶ Quinientos veinte 00/100 dólares exactos (\$520.00) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículos Mazda BT-50 y Kia 2021, mes de septiembre 2022. fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----

▶ Cuatrocientos noventa y nueve 87/100 dólares exactos (\$499.87) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para camiones recolectores de basura, Isuzu y Kia 2016, mes de septiembre 2022. fondos: **“FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”.**-----

▶ Ciento noventa 00/100 dólares exactos (\$190.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 34, por suministro de 2 ataúdes económicos para personas de escasos recursos.-----

▶ Doscientos veintinueve 00/100 dólares exactos (\$229.00), para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1324, por suministro de 13 uniformes para fútbol y 2 pelotas Milán.-----

▶ Trescientos sesenta y seis 50/100 dólares exactos (\$366.50), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V., factura 3559782, por suministro de

10 tubos pvc, 30 válvulas de bola, 100 codos pvc y $\frac{3}{4}$ de pegamento.
(fondos agua potable).-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad Considerando que existen varias familias de escasos recursos y con sus viviendas deterioradas que solicitan apoyo de lámina para mejorar sus techos; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Prioriza, elaborar y aprobar un perfil para la compra de 60 docenas de lámina y poder apoyar las familias más afectadas en su vivienda que demuestren la urgente necesidad de mejora de sus techos. II) Autorizar a la Jefa de la UACI para que por el sistema de administración, realice el proceso legal de compra de 60 docenas de lámina, obteniendo las debidas cotizaciones y elabore recomendable para su adquisición. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO. La Municipalidad considerando que a partir del mes de agosto 2022 se ha comenzado a recibir el **FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, conforme a D.L. 477; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades que sean necesarias, para cancelar todos aquellos gastos que se pagan por duodécima parte, una por cada mes y que estén considerados en el Decreto Legislativo número 477 y Circular DGCG-04/2022, de fecha uno de septiembre de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda. II)

Autorizar a la licenciada Karla María Martínez Estrada, Encargada de Contabilidad y Presupuesto Municipal, para que realice las reformas presupuestarias correspondientes y aplique la normativa requerida para el control de dichos recursos. Todo gasto realizado se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad tomando en consideración lo estipulado en el Artículo 204 ordinal 2° de la Constitución de la República de El Salvador; artículos 3 numeral 2 y 30 numeral 7 del Código Municipal; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar una comisión para la elaboración el Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, integrada por: Alcalde y Concejo Municipal, Encargada de Contabilidad y Presupuesto, Tesorero Municipal, Jefa de la UACI, Gerente y Secretario Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Síndico Municipal Interino.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.



María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIUNO. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cinco de octubre del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal Interino, Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Propietaria. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a Nubia Esperanza Martínez de Aguillom, contribución económica para celebración del día del niño en Centro Escolar Caserío Los Encuentros, Cantón Acachapa.-----

▶ Ciento sesenta y seis 67/100 dólares exactos (\$166.67), para cancelar a Héctor Efraín Rodríguez García, servicio artístico como payaso en los eventos de fiestas copatronales de Apancoyo y celebración del día del niño en COED María Mendoza de Baratta.-----

▶ Doscientos cincuenta 04/100 dólares exactos (\$250.04), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 13481, por suministro de artículos de consumo diverso para uso institucional.-----

▶ Doscientos cuarenta y tres 74/100 dólares exactos (\$243.74), para cancelar a Roberto Antonio Suárez Ramírez, factura 1180, por suministro de 7 fardos de dulces megamil.-----

▶ Trescientos ochenta y tres 33/100 dólares exactos (\$383.33), para cancelar a Moisés Ovidio De León Díaz, servicios de reparación de alumbrado público en diferentes caseríos.-----

▶ Cincuenta y dos 51/100 dólares exactos (\$52.51), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 951, por suministro de 1 caneca

de glifosato y 1 de edonal solicitadas por la Adesco del Caserío San Luis, Cantón Atiluya.-----

▶ Cien sesenta y nueve 60/100 dólares exactos (\$169.60), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 953, por suministro de 15 bolsas de cemento y 1 metro de arena para reparación de calle en Caserío Los Peñas, Cantón Acachapa.-----

▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a JEP, S.A. de C.V. (Distribuidora Payco), factura 579, por suministro de 1 bicicleta para carreras de cintas en El Coral.-----

▶ Noventa y nueve 90/100 dólares exactos (\$99.90), para cancelar a Doris Elizabeth Castro de Espinoza, suministro de 24 desayunos y 22 almuerzos para persona albergadas en el COED Profesor Mardoqueo Orellana Lone, Caserío el Níspero.-----

▶ Setenta 00/100 dólares exactos (\$70.00), para cancelar a María del Carmen Rivera de Hernández, suministro de 210 pupusas a persona albergadas en el Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel, Caserío el Coral, Cantón Las Piedras.-----

▶ Cuatrocientos diez 85/100 dólares exactos (\$410.85), para cancelar a CONSTRULEMUS, S.A. DE C.V., factura 20265, por suministro de 5 láminas de hierro lagrimadas, electrodos y discos para reparación de cama del camión recolector de basura. **“FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”**.-----

▶ Quinientos 00/100 dólares exactos (\$500.00), para cancelar a Miguel Ángel Ibáñez Teca, mano de obra por reparación de cama de camión recolector de basura. **“FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”**.---

- ▶ Ochenta y tres 33/100 dólares exactos (\$83.33), para cancelar a Héctor Efraín Rodríguez García, servicio como payaso para celebración del día del niño en Centro Escolar El Corozal.-----
- ▶ Sesenta y nueve 70/100 dólares exactos (\$69.70), para cancelar a Luis Alberto Sánchez Barraza, suministro de 17 fardos de jugo del valle de 12 unidades cada uno para diversas actividades.-----
- ▶ Noventa y tres 75/100 dólares exactos (\$93.75), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V., factura 3559882, por suministro de 25 tubos pvc de media (fondos agua potable).-----
- ▶ Doscientos ocho 00/100 dólares exactos (\$208.00), para cancelar a Dirección General de Tesorería (SERTRACEN), facturas 770218, 770219 y 770220, por refrenda de tarjetas de vehículos y motos propiedad municipal.-----
- ▶ Noventa y tres 79/100 dólares exactos (\$93.79) para cancelar a Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., factura 2746606, por suministro de bomba auxiliar de clutch y filtro de combustible para vehículo Mazda BT-50. fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----
- ▶ Ciento treinta y nueve 28/100 dólares exactos (\$139.28) para cancelar a Juan Carlos Córdova, factura 378, por suministro de mano de obra en reparación de vehículo Mazda BT-50 propiedad municipal. fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad teniendo en consideración el cuadro comparativo de precios y las ofertas para la adquisición de 60 docenas de lámina, presentado por la licenciada Mónica Iliana López Rodríguez; en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Aprobar la compra de sesenta docenas de lámina para beneficiar a familias de escasos recursos económicos con daños en los techos de sus viviendas, que fueron afectadas por época lluviosa. II) Adjudicar la compra de 720 unidades de lámina a la empresa CONSTRULEMUS, S.A. DE C.V., por el precio de \$7.19 cada una, para un total de cinco mil ciento setenta y seis 80/100 dólares exactos (\$5,176.80). III) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente denominado “**FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477**”, cancele el valor antes mencionado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del fondo FODES libre disponibilidad, inversión y cualquier otro fondo, las cantidades siguientes:-----

► Setenta y ocho 78/100 dólares exactos (\$78.78) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, por suministro de transporte para cubrir la ruta de recolección de basura el 13 de septiembre 2022. Programa:

“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.-----

► Trescientos veinte 00/100 dólares exactos (\$320.00) para cancelar a José Agustín Arévalo Castillo, factura 1398, por suministro de 4 llantas para vehículo Kia 2700, año 2016. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.-----**

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad considerando propuesta realizada por los ingenieros Juan José Escuintla y Mario Rivas, en representación de la Universidad Dr. Andrés Bello, de elaborar un geoportal cartográfico municipal en una página web que permita visualizarse el trabajo de la municipalidad en las diferentes comunidades, en uso de las facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar el desarrollo de un geoportal cartográfico municipal, elaborado por la Universidad Dr. Andrés Bello. II) Autorizar al señor Juan José Portillo contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de esta Institución, firme un Convenio o Carta de Entendimiento con la Universidad Dr. Andrés Bello, para el desarrollo de un Geoportal alojado en una plataforma web y cualquier otro tipo de apoyo que beneficie la administración municipal. III) Nombrar como enlaces de esta municipalidad a las personas siguientes: 1) Nicolás Heriberto Villanueva Vaquerano, oficial de información y encargado de comunicación,

turismo y cultura; 2) Mónica Iliana López Rodríguez, jefa de UACI; 3) Salvador Alberto Santana Márquez, gerente, encargado de medio ambiente y recursos humanos; 4) Henry Alberto Sánchez Castellanos, encargado de catastro y 5) Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, secretario municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 83/100 DOLARES EXACTOS (\$598.83)**, que corresponden a comprobantes de gastos realizados del 7 de septiembre AL 6 de octubre de 2022. Los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

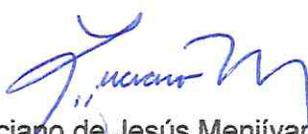
ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad considerando que el presupuesto aprobado en los programas “Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calle Urbanas” y “Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán” no es suficiente para cubrir todos los gastos realizados y pendientes para lo que resta del año 2022. En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar reformar el Presupuesto Municipal Vigente en el sentido de incrementarle a los programas “Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calle Urbanas” y “Recolección, Transporte y

Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”, las cantidades que sean necesarias para poder cubrir los pagos relacionados durante los que resta del año 2022 de ambos programas. II) Autorizar la licenciada Karla María Martínez Estrada, Contadora y Encargada de Presupuesto Municipal, para que realice las reformas necesarias y al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: En la presente reunión se dio participación a los señores Moisés Hernández y Oscar Argumedo, representantes de los Caseríos La Florida y El Porvenir, quienes manifestaron que el objetivo de su visita es saber cómo va el avance de la solicitud realizada donde piden materiales de construcción para la reparación de la calle de acceso principal que conduce a dichos lugares. Después de haberlos escuchado el señor Alcalde en nombre del Concejo les manifestó que dicha solicitud está aprobada esperando la disponibilidad de fondos para poder hacerles llegar el material solicitado.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Síndico Municipal Interino.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.



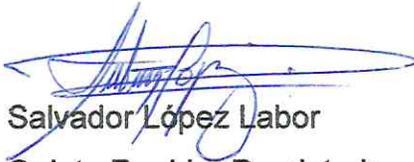
María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIDOS. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de octubre del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal Interino, Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Yeni Areli Menjívar Ayala, Segunda Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; luego se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO: La Municipalidad en uso de las facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del fondo FODES libre disponibilidad, inversión y cualquier otro fondo, las cantidades siguientes:-----

▶ Ocho mil quinientos 00/100 dólares exactos (\$8,500.00) para cancelar a C & G Asociados, S.A. de C.V., factura 191, por suministro de 163 horas de retroexcavadora y un transporte, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2022. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.--

▶ Dos mil seiscientos noventa 00/100 dólares exactos (\$2,690.00) para cancelar a C & G Asociados, S.A. de C.V., factura 192, por suministro de 36 horas de motoniveladora y un transporte, correspondiente a los meses de abril y mayo 2022. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.--

▶ Cuatro mil ciento 00/100 dólares exactos (\$4,100.00) para cancelar a C & G Asociados, S.A. de C.V., factura 193, por suministro de 75 horas de retroexcavadora y un transporte, correspondiente a los meses de junio y julio 2022. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

▶ Tres mil trescientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$3,350.00) para cancelar a C & G Asociados, S.A. de C.V., factura 194, por suministro de 67 horas de retroexcavadora, correspondiente al mes de agosto 2022. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición**

Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán.....

► Novecientos cincuenta y cinco 94/100 dólares exactos (\$955.94) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 994 y 995, por suministro de arena, cemento y plástico negro para reparación de un tramo de calle en Caserío los Peñas, Cantón Acachapa. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.....

► Seiscientos veintiséis 52/100 dólares exactos (\$626.52) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1038, por suministro de 8 metros de tierra blanca, 4 metros de arena y 25 bolsas de cemento para reparación de un tramo de calle en Caserío los Peñas, Cantón Acachapa. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.....

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:.....

► Noventa y tres 00/100 dólares exactos (\$93.00), para cancelar a Eva Salmerón, factura 560, por suministro de 2 pachones de aceite y 1 pinta de solución para vehículo Kia 2021.

- ▶ Cuatrocientos ochenta y tres 64/100 dólares exactos (\$483.64), para cancelar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, mora por inspecciones realizadas el mes de febrero 2019 y los meses de abril a septiembre de 2021.-----
- ▶ Doscientos cuarenta 00/100 dólares exactos (\$240.00), para cancelar a José Agustín Arévalo Castillo, factura 1473, por suministro de 3 llantas para vehículo Kia 2700, año 2021.-----
- ▶ Setenta y siete 78/100 dólares exactos (\$77.78), para cancelar a Daysi Janeth Gómez Tobías, alquiler de casa utilizada como bodega para el resguardo de paquetes agrícolas entregados a los agricultores para la cosecha de frijol por el Ministerio de Agricultura.-----
- ▶ Doscientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$250.00), para cancelar a Edson Ernesto Rivera Arévalo, contribución económica para cabalgata artística en Apancoyo.-----
- ▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, 10 días de trabajo como jornal en limpieza de parque y otras zonas urbanas.-----
- ▶ Ciento cuatro 50/100 dólares exactos (\$104.50), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 932, por suministro de cable dúplex, alambre de amarre y lazos (fondos agua potable).-----
- ▶ Ochocientos treinta y dos 82/100 dólares exactos (\$832.82) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para fumigaciones, motosierras, motocicletas y vehículos Mazda BT-50 y Nissan (ambulancia), mes de octubre 2022. fondos:

AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.-----

► Cuatrocientos cinco 46/100 dólares exactos (\$405.46) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para camiones recolectores de basura, Isuzu y Kia 2016, mes de octubre 2022. fondos: “**FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477**”.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad considerando escrito de fecha 19 de octubre de 2022, presentado por el licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar, Síndico Municipal, donde solicita ampliar el permiso solicitado mediante acuerdo número uno, Acta 18, de fecha 19 de agosto de 2022, por un mes más, del 1° al 30 de noviembre del corriente año, ya que por motivos de trabajo no es posible asistir a las reuniones programadas por este Concejo. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar el permiso solicitado para el mes de noviembre por el licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar, Síndico Municipal Titular, y nombrar en su lugar como Síndico Municipal Interino, al profesor **Luciano de Jesús Menjívar Solórzano**, Primer Regidor Propietario, del 1° al 30 de noviembre de 2022, quien acepta desempeñar el cargo y asumir todas las responsabilidades que éste le demande durante el tiempo de su nombramiento; quien devengará la dieta mensual que determina el Presupuesto Municipal Vigente. II) Nombrar como Primera Regidora Propietaria, a la señora Cruz María

Alas Acevedo, por el tiempo de ausencia del Síndico Municipal Titular.
Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se tuvo la participación a la licenciada Karla María Martínez Estrada, Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto, quien dio a conocer los avances de la ejecución presupuestaria de julio a septiembre 2022, explicando en detalle la composición de los ingresos, egresos y saldos presupuestarios, donde se ha verificado que dicha ejecución es aceptable; excepto en los programas Mantenimiento de Caminos vecinales y Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos, los cuales necesitan ser reformados para lo que resta del presente año.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Síndico Municipal Interino.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTITRES. (SESION EXTRAORDINARIA). En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día uno de noviembre del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extra Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para

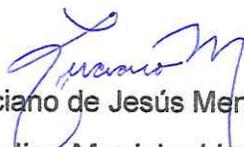
el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal Interino, Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden; Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes:, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente; Henry Alberto Sánchez Castellanos, Encargado de Catastro; María Rosalba Hernández Méndez, Encargada de Cuentas Corrientes; Salvador Alberto Santana Márquez, Gerente Municipal; Karla María Martínez Estrada, Contadora y Encargada de Presupuesto Municipal; José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Síndico Municipal Interino. Luego el señor Alcalde Municipal explicó el objeto de la reunión, aclarando que los puntos a tratar serán la revisión y estudio de armonización, unificación y actualización de la Ordenanza Reguladora de Tasas por la Prestación de Servicios Municipales; avances en la elaboración del Presupuesto Municipal 2023 y puntos varios; por lo que se toma el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad considerando que se ha venido trabajando y analizando el tema de armonización, unificación y actualización de la Ordenanza de Tasas por Servicios prestados por esta municipalidad, del cual este día hemos discutido el documento final de la propuesta de reformas. Por tanto, en base a lo estipulado en el artículo 204 ordinal 5º de la Constitución de la República de El Salvador; Artículos 3 numerales 1 y 5 y 30 numeral 21, del Código Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar y Publicar en el Diario Oficial, el Decreto número doce que contiene la “**ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**”. II) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago de dicha publicación en el Diario Oficial. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad considerando que se ha venido trabajando y analizando la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Darse por enterado de los avances obtenidos en la elaboración del Presupuesto Municipal 2023 y continuar realizando reuniones de trabajo entre las unidades involucradas y posteriormente continuar discutiendo los avances en reunión de Concejo Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente a las quince horas con veinte minutos, que para constancia firmamos.-----



Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.



Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Síndico Municipal Interino.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.



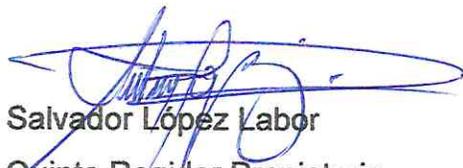
María Lizeth Rendedos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTICUATRO. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal Interino, Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Síndico Municipal Interino. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; luego se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad Considerando que la cuenta corriente número 201345550, denominada Colocación de Malla Ciclón en Costado Poniente de Cancha de Fútbol el Encanto ya no van a ser utilizada por la institución, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Solicitar al Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, el cierre definitivo de la cuenta corriente número 201345550, denominada “**Colocación de Malla Ciclón en Costado Poniente de Cancha de Fútbol el Encanto**”. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las gestiones correspondientes y realice el trámite antes mencionado. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

- ▶ Cincuenta y dos 50/100 dólares exactos (\$52.50), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1041, por suministro de herbicidas para fumigación de calle Caserío El Amparo.-----
- ▶ Ochenta 00/100 dólares exactos (\$80.00), para cancelar a Villalobos, S.A. de C.V., factura 13823, por suministro de 8 cajas de margaritas para consumo institucional.-----
- ▶ Doscientos ochenta 00/100 dólares exactos (\$280.00), para cancelar a Juanita del Tránsito Solano Cuéllar, suministro de 2 gruesas de

cohetes de vara para diversas actividades de las fiestas patronales del 25 al 30 de noviembre 2022 (Fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Veintiocho 43/100 dólares exactos (\$28.43), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 13520, por suministro de azúcar para consumo institucional.-----

▶ Quinientos sesena y siete 00/100 dólares exactos (\$567.00), para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1364, por suministro de 39 juegos de uniformes y 2 pelotas para premiación del torneo de fútbol celebrado en Cantón Acachapa, Caserío Chiquileca.-----

▶ Cuatro mil seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$4,675.00) para cancelar a C & G, Asociados, S.A. de C.V., factura 199 por suministro de 17 viajes de volqueta para recolección de basura debido a reparación del camión recolector. fondos: **“FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”**.-----

▶ Quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$585.00), para cancelar a Humberto Córdova Cuéllar, factura 427, por suministro de 300 pastillas de cloro extra duras (fondos agua potable).-----

▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a Carlos Geovany Arévalo Mata, contribución económica para incentivos y refrigerios por clausura de estudiantes del Centro Escolar Caserío los Peñas, Cantón Acachapa.-----

▶ Doscientos setenta y nueve 50/100 dólares exactos (\$279.50), para cancelar a Suministros Informáticos, S.A. de C.V., facturas 63, 64 y 65, por suministro de artículos diversos para decoración en actividades de las fiestas. (Fondos 5% fiestas patronales).-----

► Ochocientos treinta y ocho 00/100 dólares exactos (\$838.00), para cancelar a Suministros Informáticos, S.A. de C.V., facturas 66, 67 y 68, por suministro de artículos diversos de librería y tintas para impresoras.- Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRES: La Municipalidad en uso de las facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del fondo FODES libre disponibilidad, inversión y cualquier otro fondo, las cantidades siguientes:-----

► Doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$264.00) para cancelar a José Herlindo Martínez Galdámez, 22 días de trabajo en bacheo y colocación de balasto en calle del Cantón el Corozal. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**.-----

► Dos mil trescientos 00/100 dólares exactos (\$2,300.00) para cancelar a C & G, Asociados, S.A. de C.V., factura 200, por alquiler de volqueta para traslado de 18 viajes de materiales a Caserío la Ceiba y 5 viajes de materiales a Caserío Playa Dorada. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**.- Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad Considerando I) Que EL Cementerio de Playa Dorada ha venido siendo administrado por esta

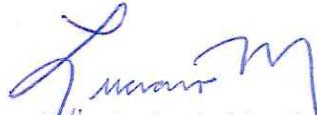
municipalidad desde hace más de 30 años y a esta fecha no hemos tenido ningún inconveniente. II) Que el inmueble donde funciona dicho cementerio no posee documento legal a nuestro favor por parte de los propietarios, pero se ha mantenido la posesión material por más de 30 años. III) Que esta municipalidad en los diferentes períodos de Gobierno se han cobrado las tasas por servicios prestados en dicho cementerio, para cubrir parte de las inversiones realizadas y compensar parte de los gastos; por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Aprobar que se continúe realizando únicamente el cobro de enterramientos normales en fosa común y los servicios administrativos prestados por el Registro del Estado Familiar. **II)** Autorizar a la unidad de Catastro, Cuentas Corriente y Tesorería, para que realicen las diligencias correspondientes en cuanto al pago de dichos servicios. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 60/100 DOLARES EXACTOS (\$598.60), que corresponden a comprobantes de gastos realizados del 10 de octubre al 3 de noviembre de 2022. Los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

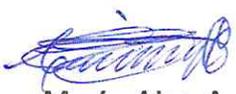
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.



Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Síndico Municipal Interino.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.



María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador Lopez Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTICINCO. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal Interino, Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Síndico Municipal Interino. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; luego se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Ciento sesenta y ocho 00/100 dólares exactos (\$168.00), para cancelar a Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., factura 131333, por suministro de 9 guantes y una pelota de sófbol para grupo juvenil del Cantón Miramar.-----

▶ Ciento diecinueve 80/100 dólares exactos (\$119.80), para cancelar a Luis Ángel Jiménez Benítez, factura 32585, por suministro de 3 cubetas de pintura para coliseo y parque municipal.-----

▶ Cincuenta y cinco 56/100 dólares exactos (\$55.56), para cancelar a Diego Enrique Rivera Castellanos, servicios como instructor de candidatas a Reinas de las fiestas. (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Setecientos treinta y tres 34/100 dólares exactos (\$733.34), para cancelar a Yohalmo Antonio Flores Guzmán, suministro de 10 vestidos de presentación, 6 alquileres de vestidos de gala, 1 banda bordada y una corona para Reinas de las fiestas. (fondos 5% fiestas patronales).-

▶ Un mil trescientos 00/100 dólares exactos (\$1,300.00), para cancelar a DGT-FAE-Subcuenta Fuerza Aérea de El Salvador del Ministerio de la Defensa Nacional, apoyo económico para lanzamiento de paracaidistas de la Fuerza Aérea Salvadoreña, el 26 de noviembre 2022. (fondos 5% fiestas patronales).-----

- ▶ Tres mil setecientos 00/100 dólares exactos (\$3,700.00), para cancelar a José Ebert Flores Menjívar, factura 13, por servicio de una noche de rodeo profesional en domingo 27 de noviembre de 2022. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Un mil quinientos noventa y nueve 99/100 dólares exactos (\$1,599.99), para cancelar a INSORPA, S.A. DE C.V., factura 4694, por suministro de show de 10 minutos de luces, el 29 de noviembre 2022. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Doscientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$250.00), para cancelar a José Manuel Álvarez, servicio de transporte de Regimiento de Caballería. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Ciento noventa y cuatro 44/100 dólares exactos (\$194.44), para cancelar a René Bladimir Ayala Aguilar, servicio de transporte para seguridad y paracaidistas. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Quinientos cincuenta y cinco 56/100 dólares exactos (\$555.56), para cancelar a Eduardo Jonathan Ibarra, servicio de presentación artística como show de los gatos del norte en cabalgata artística celebrada el 28 de noviembre 2022. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Doscientos veintidós 22/100 dólares exactos (\$222.22), para cancelar a Yan Manuel Somoza Villa, servicio artístico como imitador de voces en cabalgata artística celebrada el 28 de noviembre 2022. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Doscientos diez 00/100 dólares exactos (\$210.00), para cancelar a José Rubén Castro Góchez, factura 218, por suministro de un disco

sólido de 480 GB marca Kinston, más instalación de sistema operativo, emigración de información y configuración.-----

▶ Cincuenta y uno 00/100 dólares exactos (\$51.00), para cancelar a Ernesto Colindres García, factura 820, por suministro de 2 galones de pintura.-----

▶ Doscientos setenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$274.00) para cancelar a Héctor Enrique Amaya García, facturas 75 y 76, por suministro de 8 camisas 4 pantalones y 6 sublimados, para uniforme de vigilantes. fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----

▶ Ciento ochenta 60/100 dólares exactos (\$180.60), para cancelar a Mario Edgardo Alvarenga Molina, factura 41973, por suministro de concentrado y vitaminas para caballos del Regimiento de Caballería que vendrán apoyar la fiestas patronales.-----

▶ Noventa y dos 22/100 dólares exactos (\$92.22), para cancelar a Carlos Antonio Carpaño Olaisola, por suministro de mantenimiento de aires acondicionados de gerencia y recepción.-----

▶ Ciento treinta y siete 50/100 dólares exactos (\$137.50), para cancelar a Marina Hércules de Galdámez, suministro de alimentación para los participantes en show ecuestre y de paracaidistas. (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00), para cancelar a Rosa Aminta Martínez Ruano, suministro de alimentación para integrantes de la orquesta del Destacamento Militar N° 6. (fondos 5% fiestas patronales).-----

- ▶ Quinientos 00/100 dólares exactos (\$500.00), para cancelar a Miguel Agustín Constante Hernández, apoyo económico para gastos diversos de la Iglesia Católica en celebración de las fiestas patronales. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Setecientos 00/100 dólares exactos (\$700.00), para cancelar a Willian Ernesto Méndez Deleón, servicio artístico en desfile de correos en el marco de la celebración de nuestras fiestas patronales. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Doscientos veintiséis 00/100 dólares exactos (\$226.00), para cancelar a SETCS, S.A. DE C.V., factura 49, por servicio de transporte de la Banda de Paz del COED Pedro F. Cantor, que participaron en el desfile de correos en el marco de la celebración de nuestras fiestas patronales. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Ciento treinta y dos 94/100 dólares exactos (\$132.94), para cancelar a José Roberto Zelidón Suncin, factura 1062, por servicio de transporte de la Banda de Paz de la Alcaldía Municipal de Nahuizalco, que participaron en el desfile de correos en el marco de la celebración de nuestras fiestas patronales. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Doscientos cuatro 37/100 dólares exactos (\$204.37), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 13536, por suministro de artículos diversos para consumo institucional.-----
- ▶ Doscientos cuarenta y nueve 50/100 dólares exactos (\$249.50), para cancelar a Carlos Antonio Carpaño Olaisola, por servicio de instalación de aire acondicionado, instalaciones eléctricas, suministro de cable y

otros para adecuación de oficina del agua frente al parque municipal. (fondos agua potable).-----

▶ Ciento treinta y dos 15/100 dólares exactos (\$132.15), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 13546, por suministro de artículos diversos para diversas actividades de las fiestas patronales (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Trescientos treinta y tres 33/100 dólares exactos (\$333.33), para cancelar a Víctor Alfonso Magaña Maeda, servicios de pintura y mantenimiento del parque, reparación e instalación de sanitarios en cancha de basquetbol y otros.-----

▶ Ciento setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$175.00), para cancelar a Sergio Ernesto Trejo Bonilla, por participación en palo encebado como parte de las tradiciones de nuestras fiestas patronales. (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Doscientos veinticinco 00/100 dólares exactos (\$225.00), para cancelar a Angela María Rodríguez Gómez, factura 9, por presentación artística en cabalgata. (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a Dora Lillian Mojica Beltranena, por suministro de 5 latas de pan marquesote y 5 de torta para cofradías del 29 y 30 de noviembre 2022. (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Trescientos ochenta y nueve 89/100 dólares exactos (\$389.89), para cancelar a Héctor Efraín Rodríguez García, por alquiler de sonido estacionario en eventos de elección de reinas y tarde alegre para los niños y niñas. (fondos 5% fiestas patronales).-----

- ▶ Doscientos treinta y dos 75/100 dólares exactos (\$232.75), para cancelar a Servicios Sanitarios, S.A. de C.V., factura 1385, por alquiler de 2 sanitarios portátiles. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Ciento setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$175.00), para cancelar a Adán Tobar, contribución económica para celebración de cofradía y baile de la soguía. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Doscientos uno 00/100 dólares exactos (\$201.00), para cancelar a José Rubén Castro Góchez, factura 222, por suministro de un teclado y una batería marca dell, así como la mano de obra por su instalación.---
- ▶ Un mil novecientos cuarenta y seis 35/100 dólares exactos (\$1,946.35) para cancelar a Héctor Antonio tobar Guardado, reparaciones realizadas en tesorería y adecuación de oficina del agua. fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----
- ▶ Doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$285.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 43, por suministro de 3 ataúdes económicos para personas de escasos recursos.-----
- ▶ Noventa y tres 20/100 dólares exactos (\$93.20), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 1167 y 1168, por suministro de materiales diversos utilizados en limpieza y pintura del coliseo.-----
- ▶ Cincuenta y ocho 75/100 dólares exactos (\$58.75), para cancelar a Eva Salmerón, factura 583, por servicio de cambio de aceite a vehículo Kia 2021, propiedad municipal.-----
- ▶ Doscientos ochenta y nueve 50/100 dólares exactos (\$289.50), para cancelar a Dalia Yasmin De León Diaz, suministro de cenas para

integrantes de las bandas de paz del COED Pedro F. Cantor de Izalco y Banda Municipal de Nahuizalco que participaron en el desfile de correos. (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Quinientos setenta 90/100 dólares exactos (\$570.90) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para motocicleta, ambulancia y otros, noviembre 2022.-----

▶ Doscientos ochenta y cinco 50/100 dólares exactos (\$285.50) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Mazda BT-50, mes de noviembre 2022.

fondos: **AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L. N° 8.**-----

▶ Cuatrocientos veinte 10/100 dólares exactos (\$420.10) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para camión Isuzu recolector de basura, mes de noviembre 2022. fondos: **“FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”.**-----

▶ Cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) para cancelar a Nelly Miriam Mercedes Barrientos de Mancía, factura 1723, por suministro de 3 artículos solicitados por los promotores de salud.-----

▶ Ciento once 11/100 dólares exactos (\$111.11), para cancelar a Héctor Efraín Rodríguez García, servicio de perifoneo para diferentes actividades de las fiestas. (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Trescientos dieciséis 66/100 dólares exactos (\$316.66) para cancelar a Héctor Efraín Rodríguez García, 2 recibos por 2 actuaciones como payaso y renta de sonido estacionario.-----

- ▶ Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00), para cancelar a Rafael Antonio Centeno Leiva, suministro de 15 latas de pan dulce para asistentes al evento de encendido del árbol navideño.-----
- ▶ Doscientos setenta y siete 78/100 dólares exactos (\$277.78) para cancelar a Norma del Carmen Membreño Moreno, servicio artístico como bailarina en evento de encendido del árbol navideño.-----
- ▶ Cincuenta y cinco 56/100 dólares exactos (\$55.56), para cancelar a Dany Edgardo Álvarez Molina, servicio de alquiler de 2 bocinas utilizadas en eventos del día de los militares. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Ciento treinta y cinco 60/100 dólares exactos (\$135.60), para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 52, por servicio de transporte de integrantes de la orquesta del DM-6, el 26 de noviembre 2022. (fondos 5% fiestas patronales).-----
- ▶ Seiscientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$650.00) para cancelar a Rey Chih Tsao Pai, factura 10369, por suministro de 524 juguetes para niños y niñas asistentes a encendido de luces y árbol navideño. fondos: **“FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”**.-----
- ▶ Ciento treinta y dos 00/100 dólares exactos (\$132.00), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, 11 días de trabajo en limpieza de calles y parque, durante el mes de noviembre 2022.-----
- ▶ Cincuenta y cinco 56/100 dólares exactos (\$55.56), para cancelar a Romeo Antonio Hernández Córdova, servicio de transporte a Sonsonate con candidatas a reinas. (fondos 5% fiestas patronales).-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 30/100 DOLARES EXACTOS (\$595.30), que corresponden a comprobantes de gastos realizados del 5 AL 23 de noviembre de 2022. Los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad considerando que se acerca la celebración de las fiestas patronales en honor a nuestra Patrona Santa Isabel, lo que hace necesario realizar contrataciones para diversos eventos; así como también diferentes compras y gastos para diversas actividades, por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Contratar a JOSÉ EBERT FLORES MENJÍVAR, para realizar un jaripeo profesional nocturno el día domingo 27 de noviembre 2022, por el precio de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$3,700.00), impuestos incluidos. II) Contratar a NOCILAS ANTONIO MARTÍNEZ COREA, Representante Legal de la Discomóvil LEGACY, para amenizar el baile de gala de las fiestas patronales el día martes 29 de noviembre de 2022, por el precio de DOS MIL 00/100

DOLARES EXACTOS (\$2,000.00) más impuestos. III) Aprobar los gastos necesarios para el desfile de correos y evento de Elección de la Reina de las Fiestas el día 25 de noviembre de 2022; show ecuestre de caballería, show de paracaidistas de la fuerza aérea y orquesta militar el 26 de noviembre 2022; tarde alegre para niños, palo encebado y cabalgata artística el 28 de noviembre 2022; celebración de cofradía y quema de pólvora el 29 de noviembre 2022 y baile de la seguí y cofradía el 30 de noviembre 2022; así como cualquier otro gasto relacionado con las diferentes celebraciones en el marco de las fiestas patronales. IV) autoriza al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que otorgue los contratos respectivos y a la UACI para con base en la LACAP realice las compras respectivas. V) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice todos los pagos necesarios. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad considerando I) Escrito de fecha 21 de noviembre de 2022, presentado por Edgar Geovanny Chulo Ayala, quien se desempeña como auxiliar del agua potable, solicitando un permiso especial por haber sido convocado de parte de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), para formar parte de la selección que participará en copa centroamericana de fútbol de amputados, en la ciudad de San Carlos, Costa Rica, del 7 al 14 de enero de 2023. II) Que dicha solicitud ha sido respaldada por el señor Francisco Alas Buendía, presidente de ASFA, solicitando el permiso al señor Alcalde y su Concejo Municipal, para la participación de Edgar Geovanny Chulo Ayala en dicho evento. Por

tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar y conceder el permiso solicitado con goce de sueldo, a Edgar Geovanny Chulo Ayala, del 7 al 14 de enero de 2023, por estar representando a nuestro país y poner en alto el nombre de nuestro municipio. II) Aprobar conceder permiso con goce de sueldo los días viernes 25 de noviembre, 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre, todos del año 2022, para que pueda asistir a los entrenamientos ya convocados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad Considerando I) Que se nos acercan las festividades navideñas y de fin de año, donde todos los niños y niñas esperan recibir un juguete, especialmente las familias más necesitadas. II) Que durante varios años ha sido costumbre llegar a las diferentes comunidades y alegrar a las familias con juguetes para niños y niñas, así como un pequeño refrigerio y quiebra de piñatas durante estas fechas tan importantes que celebramos el nacimiento del niño Jesús. III) Que es necesario realizar estas actividades a pesar de no contar con los recursos suficientes y poder compartir la alegría de la navidad y fin de año con las comunidades. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Prioriza, elaborar y aprobar un perfil para la compra de juguetes, dulces, piñatas, refrigerios, pago de payaso, sonido y cualquier otro gasto que sea necesario, hasta por un monto de nueve mil quinientos 00/100 dólares exactos. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que, por el sistema de administración realice el perfil y proceda legalmente a realizar las compras antes mencionadas. III) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero

Municipal, para que del programa **FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477**, realice todos los gastos relacionados con dichas actividades. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad Considerando escrito de fecha 19 de agosto de 2022, presentado por Moisés Hernández y Oscar Argumedo en representación de los Caseríos La Florida y El Porvenir de esta jurisdicción, solicitando apoyo de materiales para reparar los tramos más afectados de la calle que conduce a ambos Caseríos, consistente en 100 bolsas de cemento, 16 metros de arena y 8 metros de grava; asumiendo la comunidad la mano de obra para realizar el trabajo antes mencionado. En uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Aprobar la compra de 100 bolsas de cemento, 16 metros de arena y 8 metros de grava, como contrapartida para reparación de tramos en calle principal del Caserío La Florida y El Porvenir. II) Autorizar a la UACI para que por el sistema de administración cotice y compre los materiales puestos en el lugar donde serán utilizados. III) Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que realice la reforma correspondiente en caso necesario y al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”**, realice los pagos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad considerando la necesidad de reforzar los programas **“Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas”** y **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**, que debido

a las diversas inversiones realizadas ha sido agotado su monto presupuestado, por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:**

I) Reformar el Presupuesto Municipal vigente, incrementando la cantidad de treinta mil 00/100 dólares exactos (\$30,000.00) al programa **“Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas”** y quince mil 00/100 dólares exactos (\$15,000.00) al programa **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**. II) Autorizar a la jefe de la UACI para que modifique e incremente el monto de cada programa, con las cantidades que sean demandadas por Tesorería y presupuesto. III) Autorizar a la Contadora y Encargada de Presupuesto para que realice las reformas antes mencionadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. IV) Autorizar al Tesorero Municipal para que ajuste las cuentas bancarias correspondientes aplicando las reformas antes mencionadas. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Síndico Municipal Interino.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Propietaria.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTISEIS. (SESION ORDINARIA). En la sala de reuniones de la Alcaldía de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la